



SÍNTESIS DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES: 4 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2014

La undécima reunión de la Conferencia de las Partes (CP11) de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) se reunió del 4 al 9 de noviembre de 2014 en Quito, Ecuador. Más de 900 participantes asistieron a la reunión.

Durante la semana, la CP11 adoptó 35 resoluciones, incluyendo resoluciones sobre: el león asiático que, entre otras cosas, avanzará hacia una propuesta de inclusión en el Apéndice II que será presentada a la CP12; el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023; el Programa de Trabajo sobre el Cambio Climático y las Especies Migratorias; la Iniciativa por los mamíferos de Asia Central; energías renovables y especies migratorias; la mejora de la relación entre la familia de la CEM y la sociedad civil; el Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias de la Región de África-Eurasia; la gestión de los desechos marinos; el Plan de Acción Individual para la Tortuga Boba en el Océano Pacífico Sur; el combate al crimen contra la vida silvestre y las transgresiones dentro y fuera de los límites; y la mejora de las sinergias y servicios comunes entre la familia de instrumentos de la CEM. Tras considerar las propuestas enviadas por las Partes para enmendar los apéndices de la Convención, la CP decidió incluir 31 nuevas especies.

Además, hubo más de 27 eventos paralelos sobre, entre otras cuestiones: CEM y CITES: Avanzando juntos en la conservación de especies clave; Energía renovable, cables eléctricos y especies migratorias; Desechos marinos -un asesino cruel y silencioso; Evitando el envenenamiento: Tiempo de Actuar; Iniciativa por los mamíferos de Asia central: Salvando la última migración; ICARUS - un nuevo sistema satelital global para la observación de animales pequeños: y Cetrería y conservación.

En la reunión de cierre, la Ministra de Ambiente de Ecuador, Lorena Tapia, destacó que los participantes en la CP11 hicieron “desaparecer los límites” tomando decisiones firmes y comprometiéndose a actuar.

BREVE HISTORIA DE LA CEM

Las especies migratorias son vulnerables a una amplia variedad de amenazas, entre las que se incluyen la disminución de los hábitats en áreas de cría, la caza excesiva a lo largo de las rutas migratorias, y la degradación de sus áreas de forrajeo. Como resultado de la preocupación internacional por estas amenazas, en 1979 se adoptó la CEM, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1983. La CEM, también conocida como

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la CEM	1
Informe de la CP11	2
Plan Estratégico de la CEM	3
Futura Estructura y Estrategias de la CEM y la Familia de la CEM	4
Otros Asuntos Estratégicos e Institucionales	4
Presupuesto y Administración	5
Cuestiones Procesales	6
Instrumentos de la CEM	7
Enmienda de los Apéndices de la CEM	7
Cuestiones de Conservación	9
Cuestiones Transversales de Conservación	13
Comunicación, Información y Difusión	14
Creación de Capacidades	15
Sinergias y Alianzas	15
Declaraciones sobre Cooperación	15
Panel Ministerial de Alto Nivel	16
Ceremonia de Firma	16
Otros Asuntos	16
Plenario de Cierre	16
Breve Análisis de la CP11 de la Cem	16
Próximas Reuniones	18
Glosario	19

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Kate Harris, Kate Louw, Tanya Rosen, Asterios Tsioumanis, Ph.D., y Catherine Wahlén, Ph.D. Editor Digital: Diego Noguera. Traducción al español: Socorro Estrada - Corrección: Eréndira García. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James “Kimo” Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son la Comisión Europea (DG-ENV y DG-CLIMATE), el Gobierno de Suiza (Oficina Federal Suiza para el Medio Ambiente (FOEN) y la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (SDC). El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2014 es brindado por el Ministerio Federal de Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania (BMUB); el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda; SWAN Internacional; el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia; el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y el Centro Internacional de Investigación sobre el Desarrollo (IDRC). El financiamiento específico para la cobertura de esta reunión fue brindado por la Oficina Federal Suiza para el Medio Ambiente (FOEN). La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPF). Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11D, New York, New York 10022, USA.



<http://enb.iisd.mobi/>

la Convención de Bonn, reconoce que los Estados deben proteger a las especies migratorias que viven en o pasan por sus jurisdicciones nacionales, y tiene por objetivo la conservación de las especies migratorias terrestres, marinas y de aves a lo largo de sus áreas de distribución. La CEM cuenta actualmente con 120 Estados Parte.

La Convención fue diseñada para permitir la expansión y revisión de los compromisos y para brindar un marco a través del cual las Partes puedan actuar para conservar las especies migratorias y sus hábitats, a través de: la adopción de estrictas medidas de protección para especies migratorias que se han caracterizado por estar en peligro de extinción a lo largo de toda su área de distribución o en una porción significativa de ella (especies incluidas en el Apéndice I de la Convención); la formulación de acuerdos para la conservación y la gestión de especies migratorias que tienen un estado de conservación desfavorable o a las que la cooperación internacional beneficiaría significativamente (especies incluidas en el Apéndice II); y actividades conjuntas de investigación y vigilancia. Actualmente, el Apéndice I incluye más de cien especies migratorias.

La CEM también dispone el desarrollo de acuerdos regionales especializados para las especies del Apéndice II. Hasta la fecha se han establecido siete acuerdos y 19 memorandos de entendimiento (MdE). Los siete acuerdos tienen como objetivo la conservación de: poblaciones de murciélagos europeos; cetáceos del mar Mediterráneo, el mar Negro y la zona atlántica contigua; pequeños cetáceos del mar Báltico y mar del Norte; focas del mar de Wadden; aves acuáticas migratorias afroeurasiáticas; albatros y petreles; y gorilas y sus hábitats. Los diecinueve MdE tienen como objetivo la conservación de: la grulla siberiana; el zarapito fino, las tortugas marinas de la costa Atlántica Africana, las tortugas marinas del océano Índico y el sureste de Asia, la población de grandes avutardas de Europa central, el ciervo de Bukhara, el carricerín cejudo, las poblaciones de África occidental de elefante africano, el antilope saiga, los cetáceos de las islas del Pacífico, dugongos, la foca monje del Mediterráneo, el cauquén colorado, las aves esteparias de la parte sur de Sudamérica, los flamencos altoandinos, el huemul del sur, tiburones migratorios y aves rapaces (aves afroeurasiáticas de presa). Estos acuerdos y MdE están abiertos a todos los Estados del área de distribución de estas especies, sin importar si son o no Partes de la Convención.

También se han establecido ocho Planes de Acción sobre: rutas migratorias de aves en Asia Central; antílopes sahelosaharianos; charrán chino; espátula de cara negra; correlimos cuchareta; garcilla malgache, polluela especulada, y flamenco enano. También hay tres iniciativas sobre pesca incidental, mamíferos de zonas áridas eurasiáticas y la avutarda hubara, así como tres Iniciativas Especiales de Especies sobre la Ruta Migratoria de Aves de Asia Central, los Mamíferos de Asia Central, y la Megafauna sahelosahariana.

CP7: Durante la séptima reunión de la CP (18 al 24 de septiembre de 2002, Bonn, Alemania) se agregaron 20 especies al Apéndice I y 21 al Apéndice II, y se incluyó en ambos apéndices a la ballena de aleta, la ballena boreal, el cachalote y el gran tiburón blanco. La CP7 también adoptó resoluciones sobre: la electrocución de aves migratorias, la contaminación por petróleo en mar abierto, las turbinas eólicas, la evaluación de impactos y la pesca incidental. La CP adoptó decisiones sobre, entre otras cosas: acciones futuras sobre el rorcual aliblanco antártico, el rorcual tropical y la ballena franca pigmea; la mejora del estado de conservación de la tortuga laúd;

un acuerdo sobre la conservación del dugongo; el Programa de la ruta migratoria de aves del Pacífico americano; y la Iniciativa de la ruta migratoria de aves acuáticas de Asia central e India.

CP8: La octava reunión de la CP (20 al 25 de noviembre de 2005, Nairobi, Kenia) abordó: la revisión de la aplicación de la CEM; el uso sostenible; la meta de reducir significativamente la tasa de pérdida de la diversidad biológica en 2010; las medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice I, incluyendo proyectos sobre los antílopes sahelosaharianos y la grulla siberiana; medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice II, incluyendo a las aves rapaces, los tiburones migratorios y las tortugas marinas; las propuestas para enmendar los Apéndices I y II; el Plan Estratégico de la CEM para 2006-2011; el Plan de Gestión de Información de CEM; y los arreglos financieros y administrativos. La reunión agregó 11 especies al Apéndice I y 16 al Apéndice II, incluyendo al tiburón peregrino, al ciervo de Bukhara y al delfín común en ambos apéndices, y fue testigo de la firma de nuevos MdE sobre el elefante de África Occidental y el antilope Saiga.

CP9: La novena reunión de la CP (1 al 5 de diciembre de 2008) adoptó 17 resoluciones y cinco recomendaciones. Incluyó a 11 especies en el Apéndice I de la Convención, entre ellas tres especies de delfines y el manatí de África Occidental, y el guepardo –con excepción de las poblaciones de Botswana, Zimbawe y Namibia, para los cuales existen cuotas en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Las especies incluidas en el Apéndice II incluyen al perro salvaje africano, el antilope saiga y varias poblaciones de delfines. Luego de intensas negociaciones, el marrajo, el marrajo sardinero y la población del hemisferio norte de cazón espinoso también se incluyeron en el Apéndice II. Al final se retiró la propuesta de incluir al halcón sacre en el Apéndice I, pero se adoptó una resolución que establece la dirección para el trabajo futuro sobre esta especie y propone su inclusión durante la CP10 a menos que su estado de conservación mejore significativamente.

CP10: La CP10 (20-25 de noviembre de 2011, Bergen, Noruega) acordó 27 resoluciones, que incluyeron: sinergias y asociaciones; visión general del proceso sobre la “futura estructura” de la CEM; presupuesto; aumento de la participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); enfermedades de la vida silvestre y especies migratorias; especies migratorias terrestres; programa mundial de trabajo para cetáceos; y políticas de conservación de corredores aéreos. La CP decidió incluir: en el Apéndice I, al halcón sacre (*Falco cherrug*), el cernícalo patirrojo (*F. vespertinus*) y los zarapitos siberiano y del Pacífico (*Numenius madagascariensis* y *N. tahitiensis*); en el Apéndice II al muflón Argal (*Ovis ammon*) y al charlatán (*Dolichonyx oryzivorus*); y en los Apéndices I y II a la mantarraya gigante (*Manta birostris*).

INFORME DE LA CP11

La CP11 de la CEM comenzó el martes 4 de noviembre por la mañana, con una ceremonia moderada por Ashlan Gorse Cousteau.

Achmat Hassiem, Sudáfrica, compartió su experiencia al hacerse miembro del grupo “Sobrevivientes de ataques de tiburones por la Conservación de los tiburones”. Instó a los participantes a establecer protección para los tiburones y las mantarrayas. Boyan Slat, Países Bajos, describió su iniciativa para limpiar a los océanos de los plásticos a través de una barrera flotante que puede operar en condiciones extremas.

Philippe Cousteau Jr., destacó que el espíritu de las CEM es inspirador, ya que las especies migratorias son un recordatorio de que los desafíos son globales. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente del Comité Permanente de la CEM, destacó los vínculos entre la CEM y la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Lorena Tapia, Ministra de Ambiente de Ecuador, subrayó el liderazgo de su país en gestión ambiental así como la inclusión de los derechos de la naturaleza en su constitución nacional.

John Scanlon, Secretario General de CITES, hizo hincapié en que los delegados deben considerar los Planes de Acción para el muflón argal y el halcón sacre, y la Iniciativa por los Mamíferos de Asia Central (CAMI, por sus siglas en inglés), todos ellos desarrollados en colaboración con CITES. También destacó el papel complementario que tiene la CEM en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre.

Bradnee Chambers, Secretario Ejecutivo de la CEM, destacó que esta CP podría ser un punto de inflexión para la Convención y dirigió la atención a ciertos puntos de agenda de la CP, entre ellos las propuestas, las resoluciones, el nuevo Plan Estratégico y las reformas al Consejo Científico.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: Reglas de

procedimiento: El Presidente del Comité Permanente, Oteng-Yeboah, presentó el punto de agenda sobre procedimiento (UNEP/CMS/COP11/Doc.4). Uganda pidió que se preste atención a un potencial conflicto entre la cláusula 7 del Artículo 7 de la Convención, y la Regla 16 de las Reglas de Procedimiento sobre votación. Tras la respuesta de la Secretaría y una breve discusión, Uganda propuso que se enmiende la Regla 16 para que establezca que “todos las votaciones sobre decisiones de la CP deben ser por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos”. Panamá y Chile secundaron la propuesta y los delegados adoptaron las reglas de procedimiento, enmendadas (UNEP/CMS/COP11/CRP25).

Elección de los funcionarios: Se eligió a los siguientes funcionarios: Lorena Tapia, Ecuador, como Presidente de la Conferencia; Øystein Størkersen, Noruega, como Presidente del Comité Plenario (CPl); y Ndèye Sene Tima (Senegal), como Vicepresidente del CPl.

Adopción de la Agenda y el Cronograma de la reunión:

La Presidenta Tapia invitó a los delegados a revisar el proyecto de agenda propuesto y la agenda anotada y el cronograma provisional (UNEP/CMS/COP11/Doc.6.2). La CP adoptó la agenda y el cronograma.

Establecimiento del Comité de Credenciales y otros

comités de la sesión: La Presidenta Tapia invitó a los delegados a establecer el CPl con una membresía de composición abierta, siguiendo la regla 24 de las Reglas de Procedimiento, y a establecer un Comité de Credenciales, con cinco miembros que para revisar las credenciales originales de las delegaciones oficiales. La CP eligió a: Kenya (región de África); Filipinas (región de Oceanía); Italia (región de Europa); Pakistán (región de Asia); y Ecuador (región de América del Sur y Central y el Caribe). También estableció un grupo de trabajo sobre el proyecto de presupuesto que será presidido por Sudáfrica. Y un Buró de seis miembros.

Admisión de observadores: La CP admitió para que sean representados en esta reunión como observadores a las agencias y órganos nacionales e internacionales que cumplen con los criterios establecidos en el Artículo VII, párrafo 9, de la Convención (UNEP/CMS/COP11/Doc.8).

INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCION Y EL PNUMA: Comité Permanente: El Presidente Oteng-Yeboah informó sobre las actividades del Comité desde la CP10. La CP tomó nota del informe oral.

Consejo Científico: Fernando Spina (Italia), Presidente del Comité Científico de la CEM, informó acerca de las actividades del Comité Científico.

Informe de la Secretaría: El Secretario Ejecutivo de la CEM Chambers presentó un informe sobre las actividades de la Secretaría durante el último trienio. Destacó que desde la CP10, cuatro nuevas Partes se han unido a la Convención, y que –a comienzos de 2014– nuevas Partes se sumaron al Memorando de Entendimiento (Mde) de Tiburones. También dijo que la Secretaría incrementó sus actividades de difusión, incluso a través del lanzamiento de un nuevo sitio web que permite acceder en un único portal a todo el trabajo de la “familia de la CEM”. Destacó una nueva publicación orientada a guiar a los puntos focales en la participación en y la implementación de la CEM, e hizo hincapié en el lanzamiento de la CAMI, sosteniendo que ofrece un modelo para reunir a las partes en un enfoque regional común.

Informe del PNUMA: El domingo, el Programa de las Naciones Unidas por el medio Ambiente (PNUMA) presentó el informe de las actividades realizadas por el PNUMA (UNEP/CMS/COP11/Doc.9). La CP tomó nota del informe.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CEM

EVOLUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2006-2014 Y DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023:

El martes, el CPI consideró el documento sobre el estado de la implementación del Plan Estratégico Existente (UNEP/CMS/COP11/Doc.15.1), y el proyecto final de un nuevo Plan Estratégico (UNEP/CMS/COP11/Doc.15.2). La Secretaría revisó las actividades entre sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico; discutió acerca de la importancia de que el nuevo proyecto de Plan Estratégico alinee las prioridades políticas a lo largo de la familia de la CEM; y presentó el proyecto de resolución contenido en el Anexo del documento, que describe el mandato entre sesiones de 2015-2016 del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, incluyendo el desarrollo de un “Volumen Complementario para la Implementación” que apoye la implementación de un nuevo Plan Estratégico.

Brasil pidió un mayor énfasis en la implementación de los objetivos y metas en vista del decepcionante avance en las Metas de Diversidad Biológica de Aichi, según se informó en el Panorama Global sobre Diversidad Biológica 4. La Unión Europea (UE) advirtió que el desarrollo de indicadores podría aumentar la carga de informes de las Partes, y sugirió enmiendas al proyecto de resolución y al Plan Estratégico que lo acompaña, incluyendo que los indicadores estén vinculados –cuando sea posible– a las Metas de Diversidad Biológica de Aichi y a la información ya brindada en los informes nacionales.

El proyecto de resolución enmendado sobre el Plan Estratégico 2015-2023 fue tratado por el CPI el jueves y enviado al plenario. El domingo, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final sobre el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (UNEP/CMS/COP11/CRP1), la CP, entre otras cosas:

- adopta el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 contenido en el Anexo 1;

- solicita a la Secretaría que integre los objetivos y metas del Plan en programa de trabajo que estén dentro de la Convención;
- insta a las Partes e invita a los Estados, la familia de instrumentos de la CEM, y a otros, a trabajar por la conservación de las especies migratorias integrando las metas y objetivos del Plan dentro de los instrumentos políticos y de planificación pertinentes;
- invita a los órganos de toma de decisiones de los instrumentos de la CEM a que consideren el Plan Estratégico para su adopción en las próximas reuniones, y los alienta –así como a otros socios y sectores interesados– a identificar las submetas existentes para las especies (o a desarrollar nuevas submetas) y otras cuestiones relevantes para aquellos instrumentos y organizaciones que apoyan el logro de las metas del Plan Estratégico;
- confirma la necesidad de trabajo adicional entre sesiones para fortalecer el conjunto de materiales de apoyo a la implementación del Plan Estratégico, incluyendo indicadores del Plan Estratégico que se basen en el trabajo existente, y un Volumen Complementario sobre la Implementación, que brinde orientación sobre la implementación del Plan Estratégico.
- decide extender el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico para que incluya las tareas de elaboración de indicadores y de Volumen Complementario durante el trienio 2015-2017; y
- reconoce que un amplio rango de organizaciones de la sociedad civil y otros sectores interesados han hecho una invaluable contribución a la implementación de la Convención, y alienta a estas organizaciones a informar acerca de su trabajo a la CP.

Los anexos de la resolución contienen el Plan Estratégico y los Términos de Referencia (TdR) para el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, incluyendo objetivos y composición del grupo.

FUTURA ESTRUCTURA Y ESTRATEGIAS DE LA CEM Y LA FAMILIA DE LA CEM

ACTIVIDADES A CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 10.9: El martes, en el CPI, la Secretaría presentó el punto de agenda sobre Futura Estructura y Estrategias de la CEM (UNEP/CMS/COP11/Doc.16.1). Y destacó los logros clave del último trienio, incluyendo: el desarrollo de un plan estratégico sobre especies migratorias; el uso de un sistema de presentación de informes en línea; y la coordinación de los esfuerzos de creación de capacidades.

Brasil sugirió que se incluya una línea –en la matriz de actividades– sobre la mejora de las sinergias con las Secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAS, por sus siglas en inglés). Chile y Costa Rica expresaron su aprecio por un taller de capacitación previo a la CP para la región de América del Sur y Central y el Caribe; y Chile sugirió que se incluya una actividad similar en el plan de trabajo a mediano plazo.

La UE pidió a la Secretaría que brinde información sobre los costos esperados de las actividades planificadas. Tras destacar que la región de África tiene dificultades en coordinar la implementación de la Convención, Sudáfrica hizo hincapié en la importancia de la actividad para regionalizar los esfuerzos de conservación.

En respuesta a los comentarios y preguntas, la Secretaría, entre otras cosas: invitó a la UE a mirar el Programa de Trabajo y dijo que Suiza había presentado una resolución sobre sinergias.

El domingo, la CP tomó nota del documento.

SINERGIAS CON LA FAMILIA AMPLIADA DE LA CEM: ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS COMUNES COMPARTIDOS:

El martes, en el CPI, la Secretaría presentó el documento (UNEP/CMS/COP11/Doc.16.2), centrándose en los fundamentos de las sinergias y la fusión de los servicios comunes entre la CEM y el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África-Eurasia (AEWA).

Uganda, con Kenya, hizo hincapié en la falta de cuantificación de los potenciales beneficios y –con Chile y Argentina– en el silencio sobre los costos potenciales. La UE pidió un análisis más integral de los costos y beneficios relacionados, las implicancias legales y las potenciales barreras. Suiza y Mónaco hicieron hincapié en que la fusión tiene por fin mejorar la implementación y no sólo reducir los costos.

EE.UU. dijo que, dadas las implicancias de tales sinergias, todos los signatarios de los acuerdos deberían ser incluidos en la discusión y no sólo las Partes de la CEM.

Las deliberaciones continuaron en el grupo de redacción sobre gobernanza el miércoles, cuando los delegados acordaron –entre otras cosas– un texto revisado para el preámbulo que reconoce la necesidad de más información. El domingo, en el plenario, la CP adoptó la resolución sin enmiendas.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP28), la CP:

- solicita a la Secretaría Ejecutiva que envíe un análisis e informe independiente sobre las implicancias legales, financieras, operativas y administrativas de las acciones para mejorar las sinergias, antes de la 44ª reunión del Comité Permanente de la CEM y la CP12, de modo de establecer sus beneficios y desventajas;
- invita a la Reunión de las Partes al sexto período de sesiones de AEWA (RP6) para considerar el análisis e informe independiente y tomar una decisión sobre el camino hacia delante, en relación con las sinergias;
- solicita al Comité Permanente de la CEM que considere el resultado de la RP6 de AEWA y que tome la decisión adecuada en función de este resultado, con vistas a lograr una mejor sinergia.

OTROS ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES OPCIONES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO:

Este ítem fue discutido en el CPI el miércoles, en el grupo de redacción y en un grupo de Amigos del Presidente. El miércoles en el CPI, la Secretaría presentó los elementos clave del informe sobre opciones para la reestructuración del Consejo Científico (UNEP/CMS/COP11/Doc.17.1), incluyendo el proyecto de Resolución (Anexo II). Sintetizó las dificultades del actual sistema del Consejo Científico, que incluye reuniones caras con un alto número de delegados patrocinados, la falta de recursos para el trabajo entre sesiones y la distribución desigual del conocimiento. Dijo que el informe concluía que el Consejo Científico debería: usar con mayor eficiencia los limitados recursos; adaptarse a las necesidades en evolución de la CEM; garantizar que haya un equilibrado conocimiento científico a través de todas las cuestiones taxonómicas y temáticas; y apoyar un mayor trabajo entre sesiones. Analizó los cuatro escenarios propuestos para un Consejo Científico revisado: El escenario A involucra un Consejo más chico que mantiene un conocimiento amplio y claramente definido; el escenario B incluye miembros *ex-officio* de organizaciones asociadas clave; el escenario C se caracteriza por tener una representación regional más fuerte; y el escenario D tiene una membresía representativa más amplia en

comparación con los escenarios A, B y C, pero que se reunirá en su totalidad sólo una vez cada tres años, en tanto un grupo más pequeño con un fuerte foco científico se reunirá en el período entre sesiones y liderará la implementación del mandato que la CP le dio al Consejo Científico.

Varios países comentaron las opciones descriptas. Uganda, Egipto, Costa Rica y Ecuador apoyaron el escenario C. La UE apoyó el escenario A con enmiendas. Suiza apoyó los escenarios B o A con la inclusión de miembros *ex-officio* de organizaciones asociadas clave. EE.UU. dijo que la CEM debería buscar a los individuos mejor calificados para el Consejo, independientemente de si pertenecen o no a un Estado Parte. Los delegados acordaron una versión modificada del Escenario D.

El domingo, en el plenario, la CP adoptó la resolución sin enmiendas.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP33), la CP decide que:

- para cada período entre sesiones de dos sesiones consecutivas de la CP, se debe identificar una selección representativa de la membresía del Consejo Científico, que será llamada Comité de Sesiones del Consejo Científico, compuestas por concejales elegidos por la CP y concejales elegidos por las Partes regionalmente;
- el Comité de Sesiones del Consejo Científico estará compuesto por nueve miembros designados por la CP con conocimiento sobre cuestiones de taxonomía y temáticas y 15 miembros designados por las Partes que serán elegidos siguiendo las áreas geográficas del Comité Permanente;
- en la designación de miembros del Comité de Sesiones, se deberá lograr: una representación científica equilibrada de expertos en áreas de taxonomía y cuestiones temáticas transversales; una amplia comprensión de las cuestiones científicas clave y experiencia en la traducción de la ciencia en política; una cobertura del conocimiento técnico predecible como necesario por la Convención para el próximo trienio; y
- que todos los consejos, recomendaciones y otros aportes del Comité de Sesiones sean considerados por la CP como productos del Consejo Científico.

Luego la CP solicitó al Consejo Científico que revise sus Reglas de Procedimiento y su *modus operandi*, y que envíe un informe sobre implementación a la CP12.

POSTULACIONES PARA LOS CONSEJALES DESIGNADOS POR LA CP PARA MAMÍFEROS ACUÁTICOS Y AVES:

El domingo, la CP designó a Giuseppe Notarbartolo di Sciara como el Consejal para los Mamíferos Acuáticos, y a Robert Gray y Stephen Garnett como Consejales conjuntos para Aves.

ANÁLISIS DE LOS VACÍOS DE LA CONVENCIÓN

SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS: El martes en el CP, la Secretaría presentó el documento (UNEP/CMS/COP11/Doc.17.3) sobre un análisis global de los vacíos, que incluye cuestiones que están siendo tratadas por la CEM y otras organizaciones.

Suiza dijo que como el análisis de los vacíos debería ser una tarea regular del Consejo Científico, no debería constituir una actividad especial que requiera apoyo financiero adicional. La UE hizo hincapié en que existen numerosas cuestiones transversales que actualmente no son tratadas por la CEM y pidió que se tengan en cuenta consideraciones similares en el Volumen Complementario sobre la Implementación del Plan Estratégico.

El domingo, en el plenario, la CP tomó nota del documento.

PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012-2014 DE LA CEM: El martes en la CP, la Secretaría presentó el documento pertinente (UNEP/CMS/COP11/Doc.14.1). El domingo en el plenario, la CP tomó nota del documento.

PROGRAMA DE TRABAJO PRESUPUESTADO 2015-2017 Y PRESUPUESTO PROPUESTO 2015-2017: El martes, en el CP, la Secretaría presentó los documentos pertinentes (UNEP/CMS/COP11/Doc.14.2 y 3). Destacó los objetivos estratégicos que están detrás del proyecto de presupuesto, incluyendo la continuidad de la inversión que las Partes han hecho en la CEM a través del proceso de Futura Estructura. Explicó los tres escenarios presupuestarios propuestos: status quo; status quo más crecimiento del 3%; y status quo más crecimiento del 5%.

Francia solicitó a la Secretaría que prepare un escenario adicional basado en el principio de cero crecimiento nominal. Chile destacó, entre otras cuestiones, que en el Programa de Trabajo 2015-2017 no existe una línea de trabajo para la región de América del Sur y Central y el Caribe. Fiji pidió que continúe el financiamiento de la posición de la CEM de apoyo al trabajo de la Secretaría del Programa Ambiental Regional del Pacífico (SPREP, por sus siglas en inglés). Las deliberaciones continuaron durante la semana en el comité de presupuesto.

El domingo, en el plenario, Sudáfrica, con el apoyo de Suiza y Brasil, y la oposición de Francia, Bélgica y Alemania, expresó su preocupación por una disposición que solicita a la Secretaría Ejecutiva que prepare una propuesta de presupuesto para que sea considerada en la CP12, incluyendo –como mínimo– un escenario presupuestario de crecimiento nominal cero, un escenario de cero crecimiento real, y un tercer escenario, en el caso de que haga falta. La CP adoptó la resolución sin enmiendas.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP34), la CP:

- adopta el presupuesto para 2015-2017 adjuntado como Anexo I y el Programa de Trabajo adjuntado como Anexo V;
- adopta la escala de contribuciones de las Partes incluida en el Anexo II y decide ampliar esa escala *pro rata* a las nuevas partes;
- insta a todas las Partes a pagar sus contribuciones lo antes posible y a todas las Partes que tengan deudas a cooperar con la Secretaría en arreglar formas de pagos para sus contribuciones pendientes sin demora;
- decide que los representantes de los países con tres años o más demoras en sus contribuciones deberán ser excluidos de la posibilidad de tener oficinas en los órganos de la Convención y se les deberá negar el derecho al voto;
- decide que las resoluciones adoptadas por esta CP que establecen, entre otras cosas, órganos, mecanismos o actividades que tienen implicancias financieras no contempladas en el Anexo I, están sujetas al financiamiento a través de contribuciones voluntarias;
- decide que la Secretaría Ejecutiva, sujeta a la aprobación del Comité Permanente y en casos urgentes con la aprobación del Presidente, puede realizar gastos o aplicar fondos de la implementación del presupuesto principal a actividades de programa de trabajo con costos aprobados, no cubiertas en el presupuesto principal;

- aprueba la creación de un cargo P-2 con dedicación parcial (50%) de Oficial Asociado de Programa, CAMI, y de otro cargo P-2 con dedicación parcial (50%) para un Oficial Asociado de Información.
- solicita a la Secretaría Ejecutiva del PNUMA que ayude a la Secretaría a realizar una revisión de la escala de los cargos de la Secretaría para que se tomen decisiones sobre el tema en la CP12;
- confirma que la Secretaría continuará brindando servicios al Acuerdo sobre la Conservación de Pequeños Cetáceos de los mares Báltico y del Norte (ASCOBANS) y al Acuerdo sobre Gorilas en el próximo trienio;
- solicita al Director Ejecutivo del PNUMA que extienda la duración del Fondo Fiduciario de la Convención hasta el 13 de diciembre de 2017;
- decide que la Secretaría, como última instancia, puede solicitar al Comité Permanente que baje del balance del Fondo Fiduciario;
- solicita al Secretario Ejecutivo que prepare una propuesta de presupuesto en el mismo formato para que sea considerado por la CP12, que incluya –como mínimo– un escenario de crecimiento nominal cero, un escenario de crecimiento real cero, y un tercer escenario, en el caso de que esto fuera necesario.

La resolución final incluye cinco anexos. El Anexo I contiene el presupuesto para el trienio 2015-2017. El Anexo II contiene las contribuciones de las Partes al fondo del presupuesto 2015-2027. El Anexo IV describe los TdR para la administración del Fondo Fiduciario de la CEM. El Anexo V establece el Programa de Trabajo para el trienio 2015-2017.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: El miércoles, en el CPI, la Secretaría hizo una síntesis de sus actividades de movilización de recursos desde la CP10 (UNEP/CMS/COP11/Doc.14.4). Describió los esfuerzos hechos para obtener tanto recursos financieros como humanos para las actividades realizadas durante 2012-2014, incluso a través de formas de búsqueda de financiamiento nuevas e innovadoras. El domingo, en el plenario, la CP tomó nota del documento.

CUESTIONES PROCESALES

ARREGLOS PARA LAS REUNIONES DE LA

CONFERENCIA DE LAS PARTES: El miércoles, en el CPI, la Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.18.1, que incluye 13 propuestas, la mayoría de naturaleza organizacional. El domingo, en el plenario, la CP adoptó la resolución sin enmiendas.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP8), para garantizar un eficiente y efectivo traspaso en las CP, la CP recomendó que, cuando sea posible: el Buró se reúna por la mañana del día anterior al comienzo de la reunión de la CP; y que los miembros del Comité Permanente se reúnan regionalmente antes del comienzo de la reunión de la CP y también tengan reuniones regionales regulares, cuando sea necesario, durante la reunión.

ANULACIÓN DE RESOLUCIONES: El miércoles en el CPI, la Secretaría presentó el documento y proyecto de resolución (UNEP/CMS/COP11/Doc.18.2) que propone, entre otras cuestiones, cambiar el término “Recomendación” a “Decisión”.

Australia pidió mayores aclaraciones sobre la definición propuesta de “Decisión”. El Presidente del CPI invitó a Australia y a la UE a unirse al Grupo de Amigos del Presidente para concluir con la redacción de la resolución.

El domingo, en el plenario, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP6), la CP –entre otras cosas– adopta nuevas definiciones y brinda recomendaciones para la redacción de resoluciones y decisiones.

UN PROCESO DE REVISIÓN PARA LA

CONVENCIÓN: El miércoles, en el plenario, la Secretaría presentó este punto de agenda (UNEP/CMS/COP11/Doc.18.3/Rev.1). Dijo que la CEM es uno de los pocos acuerdos ambientales multilaterales (MEA, por sus siglas en inglés) que no tienen un proceso formal de revisión y describió los procesos utilizados por otros MEA para mejorar la implementación y la observancia. Y pidió a los delegados que adopten el proyecto de resolución contenido en el Anexo del documento sobre “Mejora de la efectividad de la Convención a través de un proceso de revisión de la implementación”.

Suiza, Israel, el Fondo Internacional por el Bienestar Animal (IFAW, por sus siglas en inglés) y Wild Migration apoyaron el establecimiento de un mecanismo de observancia. Perú apoyó la resolución pero dijo que es importante definir claramente la no observancia. La UE sostuvo que la propuesta no brinda suficiente justificación para el establecimiento de un grupo de trabajo que elabore un mecanismo de observancia, especialmente dadas las actuales limitaciones.

El Presidente del CPI Størkersen hizo hincapié en que este proceso será voluntario y busca crear capacidades y ayudar a las Partes en el cumplimiento.

Siguiendo una propuesta de Nueva Zelanda –apoyada por la UE, Ecuador, Uganda y Chile– este punto de agenda fue diferido a un grupo de redacción para que considere la necesidad de un proceso de implementación mejorada y sus modalidades.

El viernes, Alfred Oteng-Yeboah, Presidente del Grupo de Redacción, informó que las posiciones de las Partes variaban ampliamente en términos de la necesidad de un proceso de revisión de la implementación de la CEM. Recordó a las Partes que la tarea que tienen por delante no es la creación de un proceso de revisión, sino el establecimiento de un grupo de trabajo que explore la posibilidad de crear un proceso de revisión.

La UE pidió más justificaciones para el establecimiento de un proceso de revisión y solicitó que se definan los términos de referencia para el grupo de trabajo que abordaría esta cuestión. Suiza y Born Free Foundation, en representación de una coalición de varias organizaciones no gubernamentales (ONG), hizo hincapié en la importancia de lanzar un grupo de trabajo entre sesiones para explorar las posibilidades de un mecanismo de revisión de la CEM.

En respuesta a las preocupaciones de la UE, la Secretaría sugirió algunos cambios en el texto. Sin embargo, la UE no estuvo de acuerdo y sugirió que se propongan los términos de referencia de un grupo de trabajo en la 44ª reunión del Comité Permanente, permitiendo al Comité que determine si proceder o no con un grupo de trabajo. La Secretaría enmendó el texto siguiendo estas sugerencias, y la UE y Suiza apoyaron la resolución revisada. El CPI endosó el texto enmendado y lo envió a la CP, que lo adoptó el domingo.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP24), la CP, entre otras cosas:

- acuerda lanzar un proceso entre sesiones para explorar posibilidades para fortalecer la implementación de la Convención a través del desarrollo de un proceso de revisión;
- instruye a la Secretaría para que proponga términos de referencia para un grupo de trabajo que serán considerados para su adopción por el Comité Permanente en su 44ª reunión.

INSTRUMENTOS DE LA CEM**IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EXISTENTES, ACUERDOS DE LA CEM Y**

EVALUACIONES DE MdE: El miércoles en el CP, la Secretaría presentó documentos pertinentes sobre: implementación de los instrumentos existentes (UNEP/CMS/COP11/Doc.22.1); desarrollo, recursos y servicios de los Acuerdos de la CEM (UNEP/CMS/COP11/Doc.22.2); y evaluación de los MdE y su viabilidad (UNEP/CMS/COP11/Doc.22.3).

La UE destacó que los MdE que no funcionan de manera adecuada son un problema tanto para las especies como para la credibilidad de la Convención y los MdE. Suiza dio la bienvenida al informe y proyecto de resolución, destacando que la parte introductoria sobre criterios para la evaluación de propuesta de nuevos acuerdos necesita un mayor desarrollo de modo que pueda orientar en el uso de los criterios. Senegal, con EE.UU., destacó que los MdE adicionales no son prioritarios ya que los existentes no están en pleno funcionamiento.

El domingo, en el plenario, la CP tomó nota de los documentos y adoptó la resolución sobre criterios para la evaluación de propuestas para nuevos acuerdos.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP23), la CP:

- instruye a la Secretaría y al Consejo Científico, e insta a las Partes, a aplicar los criterios anexados a esta resolución en el desarrollo y la evaluación de propuestas para futuros acuerdos;
- insta a todos los Estados del área de distribución de los acuerdos existentes que no lo hayan hecho aún a que ratifiquen o accedan, según corresponda, y tomen parte activa en su implementación.

Se anexó a la resolución una síntesis de los criterios para evaluar propuestas de nuevos acuerdos. Estos criterios incluyen: la severidad de la conservación necesaria; especificaciones de un fin claramente definido; ausencia de mejores soluciones dentro y fuera del sistema de las CEM; posibilidades de financiamiento; sinergias y efectividad en término de costos; posibilidad de éxito; magnitud del impacto esperable; y disposiciones para el monitoreo y la evaluación.

ACCIONES COMBINADAS Y DE COOPERACIÓN: El miércoles, en el plenario, la Secretaría presentó el documento sobre acciones concertadas y de cooperación (UNEP/CMS/COP11/Doc.22.4). Destacó las principales recomendaciones del informe, que incluye una propuesta para eliminar el uso de las acciones de cooperación y sólo utilizar acciones combinadas como la de la CP12, aplicable tanto a las especies del Apéndice I como del II.

La UE apoyó la consolidación de dos categorías de acciones y recomendó, entre otras cosas, que la implementación del informe se complete para la CP12.

El domingo, en el plenario, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP22), la CP adoptó la lista de especies, anexada a la decisión, designadas para acciones concertadas y cooperativas, y alentó a las Partes a que identifiquen y realicen actividades para su implementación, incluyendo la preparación de planes de acción de especies, durante 2015-2017.

Los Anexos I y II contienen una lista de especies designadas para acciones cooperativas durante 2015-2017.

CRITERIOS PARA LA ENMIENDA DE LOS APÉNDICES: El miércoles, un representante del Consejo Científico informó sobre los avances en el desarrollo de

directrices para la evaluación de las propuestas de enmienda a los Apéndices de la CEM (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.2). Tras referirse al documento sobre el uso de la Lista Roja de Categorías de la UICN en la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II de la Convención (Anexo I), presentó el proyecto de resolución sobre directrices para la evaluación de las inclusiones propuestas (Anexo II).

Chile, con el apoyo de Brasil, sugirió que era necesario un grupo de trabajo entre sesiones para mejorar las directrices. Australia sostuvo que el Consejo Científico debería retener la flexibilidad para decidir que especies son adecuadas para su inclusión en los Apéndices. Nueva Zelanda y Etiopía mencionaron las exigencias que las directrices de la UICN pueden colocar sobre las especies migratorias cuyas poblaciones pueden ser abundantes pero aun así estar en riesgo. CITES destacó que tales directrices harán que sea más fácil que CITES y CEM trabajen juntas, pero dijo que las diferencias entre los respectivos Apéndices de ambas convenciones representan oportunidades perdidas para compartir medidas sobre especies clave.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP7/Rev.1), la CP, entre otras cosas, decide:

- interpretar el término “en peligro” como lo define la Convención, que significa que “enfrentan un alto riesgo de extinción en la vida silvestre en el futuro cercano”;
- que en la interpretación de “especies migratorias” de la Convención, la palabra “cíclicamente” de la frase “cíclicamente y previsiblemente” se refiere a un ciclo de cualquier naturaleza.

ENMIENDA DE LOS APÉNDICES DE LA CEM**PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN:**

El jueves, la Secretaría de la CEM presentó las propuestas enviadas por las Partes de la CEM (UNEP/CMS/COP11/Conf.10.15) de agregar 31 especies a los Apéndice I y II.

Ballena picuda de Cuvier (población mediterránea):

La UE presentó su propuesta de inclusión de la población mediterránea de la ballena picuda de Cuvier (*Ziphius cavirostris*) en el Apéndice I (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-1), destacando las amenazas relacionadas con el ruido submarino, la pesca incidental y los desechos marinos.

Chile, en representación de América del Sur y Central, y el Caribe, el Acuerdo para la Conservación de Cetáceos en los mares Negro, Mediterráneo y Atlántico contiguo (ACCOBAMS), Mónaco y Wild Migration, en representación de una coalición de varias ONG, apoyaron la propuesta. Tras destacar que este especie está incluida en el Apéndice II de CITES, CITES dijo que la adopción de la propuesta haría que la lista de la CEM esté fuera de sincronía con las listas de CITES.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir a la ballena picuda de Cuvier en el Apéndice I.

León asiático: En cuanto al león asiático (*Panthera leo persica*), Kenya dijo que había decidido enviar una resolución en lugar de su propuesta para inclusión.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP4), la CP, entre otras cosas:

- solicita a los Estados del área de distribución que consulten entre ellos sobre el estado poblacional de *Panthera leo*, y pide a la Secretaría que brinde asistencia a este respecto;
- solicita a los Estados del área de distribución que consulten con la Secretaría de CITES para recibir información sobre el proceso de revisión en curso para la especie;

- invita a los Estados del área de distribución a trabajar en una propuesta de inclusión en el Apéndice II que pueda ser presentada en la CP12.

Avutarda común: Mongolia presentó su propuesta de inclusión de la avutarda común (*Otis tarda*) en el Apéndice I (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-4/Rev.1), destacando que la especie enfrenta amenazas en gran parte de su área de distribución. Kyrgyzstán, Pakistán, la UE, Ucrania y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) apoyaron la inclusión.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir a la avutarda común en el Apéndice I.

Playerito semipalmado: Ecuador, en representación de Paraguay, presentó la propuesta de inclusión del playerito semipalmado (*Calidris pusilla*) en el Apéndice I (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-5/Rev.1). Chile, la UE y Argentina apoyaron la propuesta.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir al correlimos semipalmado en el Apéndice I.

Correlimos grande: Filipinas presentó su propuesta de inclusión del correlimos grande (*Calidris tenuirostris*) en el Apéndice I (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-6). Dijo que su inclusión en la CEM facilitaría el desarrollo y la implementación de medidas adicionales de conservación. Como Estados del rango de distribución, Nueva Zelanda y Australia apoyaron su inclusión. Fiji, Chile y la UE también apoyaron la inclusión.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir al correlimos grande en el Apéndice I.

Carraca europea: La UE presentó la propuesta de inclusión de la carraca europea (*Coracias garrulus*) en el Apéndice I (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-7). Pakistán, Bielorrusia, Israel y Chile apoyaron la propuesta. Noruega pidió mayores aclaraciones sobre cómo es que esta especie cumple con los criterios del Apéndice I, y la UE las brindó.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir a la carraca europea en el Apéndice I.

Peces sierra: Kenya presentó la propuesta de inclusión de cinco especies de peces sierra (de rostra estrecha, enano, pejepeine, verde y común) (*Anoxypristis cuspidate*, *Pristis clavata*, *P. pectinata*, *P. zijsron* y *P. pristis*) en los Apéndice I y II (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-8 y II-9). Egipto, Australia, Senegal, África Central, la UE, Emiratos Árabes Unidos, Ecuador, Fiji, Chile, UICN y Shark Advocates International, en representación de una coalición de ONG, apoyaron la propuesta que fue enviada al plenario para su adopción.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir estas cinco especies de peces sierra en los Apéndices I y II.

Mantarraya de arrecife: Fiji presentó la propuesta de incluir la mantarraya de arrecife (*Manta alfredi*) (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-9 y II-10) en los Apéndices I y II, destacando su vulnerabilidad a la explotación humana impulsada por el comercio internacional de placas branquiales, piel y cartílagos. Ecuador, Chile, la UE, EE.UU. y la Asociación de Megafauna Marina, en representación de una coalición de ONG, apoyaron la propuesta. Sudáfrica apoyó sólo su inclusión en el Apéndice II. CITES dijo que la mantarraya de arrecife está incluida en el Apéndice II de CITES, destacando que si también era incluida en el Apéndice I de la CEM, esto prohibiría la captura de especímenes, que está permitida en el marco de CITES. El CPI acordó enviar la propuesta al plenario para su adopción, destacando la reserva de Sudáfrica.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir la mantarraya de arrecife en los Apéndices I y II.

Rayas Mobula: Fiji presentó la propuesta de incluir todas las rayas Mobula (*Mobula* spp.) (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-10 y II-11) en los Apéndices I y II, destacando la historia de su conservación y su vulnerabilidad a la sobrepesca. Nueva Zelanda, la UICN y Manta Trust, en representación de una coalición de ONG, apoyaron la propuesta.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir las rayas Mobula en los Apéndices I y II.

Oso polar: Noruega presentó la propuesta de incluir al oso polar (*Ursus maritimus*) (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-II-1) en el Apéndice II. Sostuvo que la inclusión en el Apéndice II de la CEM podría tanto complementar los acuerdos de conservación del oso polar como invitar a una mayor colaboración en el tema. Y señaló dos enmiendas menores a la propuesta. Mónaco, la UE, EE.UU. y Wildlife Migration, en representación de una coalición de ONG, apoyaron la propuesta. Tras destacar que no veía los beneficios de esta inclusión, Canadá sostuvo que veía con agrado el apoyo de la comunidad de la CEM a la conservación del oso polar, especialmente en relación con el Plan de Acción Circumpolar. Dos observadores esquimales destacaron su administración a largo plazo de las poblaciones de osos polares y dijeron que no estaba garantizada una inclusión en el Apéndice II.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir al oso polar en el Apéndice II.

Gacela de frente roja: Senegal, en representación de Níger, presentó la propuesta de inclusión de la gacela frentirroja (*Eudorcas rufifrons*) en el Apéndice I (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-I-3), destacando que la población de cuatro de sus cinco subespecies está declinando. Etiopía, Benin y la UE apoyaron la propuesta.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir a la gacela frentirroja en el Apéndice I.

Cobo de orejas blancas: Etiopía presentó la propuesta de inclusión del cobo de orejas blancas (*Kobus kob leucotis*) en el Apéndice II (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-II-12). Egipto, Kenya, Senegal y la UE apoyaron la propuesta.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir al cobo de orejas blancas en el Apéndice II.

Reinita canadiense: Ecuador presentó la propuesta de inclusión de reinita canadiense (*Cardellina canadensis*) en el Apéndice II (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-II-13). Canadá, EE.UU., Egipto, la UE y Chile apoyaron la propuesta.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir a la reinita canadiense en el Apéndice II.

Tiburón sedoso: Egipto presentó la propuesta de incluir al tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*) en el Apéndice II (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-II-14/Rev.1), subrayando las principales amenazas y su tasa de disminución en los océanos Pacífico, Atlántico e Índico. Fiji, la UE, Ecuador, Costa Rica, Australia, EE.UU., Senegal y la UICN apoyaron la propuesta. Chile y Perú se opusieron, destacando que existía evidencia contradictoria y una superposición con medidas de gestión actualmente vigentes. En el plenario, Chile y Perú se sumaron al consenso sobre esta propuesta.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir al tiburón sedoso en el Apéndice II.

Tiburones martillo gigante y común: Ecuador, también en representación de Costa Rica, presentó las propuestas de inclusión del tiburón martillo gigante (*Sphyrna mokarran*) y el tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.I-II-6 y 7) en el Apéndice II, enumerando los

fundamentos de estas inclusiones. La UE, Mónaco, Egipto, Defenders of Wildlife en representación de una coalición de ONG, y muchos otros, apoyaron las propuestas.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir al tiburón martillo gigante y al tiburón martillo común en el Apéndice II.

Tiburón zorro: La UE presentó las propuestas de inclusión de los tiburones ojón, común y pelágico (*Alopias superciliosus*, *A. vulpinus* y *A. pelagicus*) (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.1.II-8) en el Apéndice II, citando su disminución mundial. Fiji, Nueva Zelanda, Australia, Israel, Ecuador, la UICN y PEW, en representación de una coalición de ONG, apoyaron las propuestas.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir a los tiburones zorro ojón, común y pelágico en el Apéndice II.

Anguila europea: Mónaco presentó la propuesta de incluir a la anguila europea (*Anguilla anguilla*) en el Apéndice II (UNEP/CMS/COP11/Doc.24.1.II-18./Rev.1). Noruega, la UE, Chile, Ecuador, Marruecos y EE.UU. apoyaron la propuesta. Túnez dijo que no había sido consultado sobre la propuesta y –con Egipto– propuso que se establezca un Grupo de Trabajo entre sesiones para discutirla.

Decisión final: El domingo, la CP acordó incluir a la anguila europea en el Apéndice II.

CUESTIONES DE CONSERVACIÓN

CONSERVACIÓN DE TIBURONES Y RAYAS

MIGRATORIOS: El jueves, la Secretaría presentó el punto de agenda sobre Conservación de tiburones y rayas migratorios (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.2.1). Hizo hincapié en que la resolución complementaría las actividades del MdE de Tiburones y ayudaría a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a las especies del Apéndice I.

Brasil, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Chile, Senegal, Argentina y Humane Society International (HSI), en representación de una coalición de distintas ONG, apoyaron el proyecto de resolución. La UE y EE.UU. expresaron su apoyo a este esfuerzo pero propusieron que se discutan las enmiendas en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

El CPI acordó enviar el proyecto de resolución al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para su discusión. El domingo, la CP endosó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP20), la CP, entre otras cosas:

- insta a las Partes a garantizar que toda la pesca y comercio de tiburones y rayas sea ambientalmente sostenible y que la falta de información científica no evite las acciones de conservación o gestión de pesquerías hacia este objetivo;
- insta a las Partes a dar pasos hacia la eliminación del aleteo en aquellos lugares donde aún no ha sido eliminada, implementando medidas como la prohibición de cortar aletas de tiburón en el mar y descartar el cuerpo en el mar, y otras en línea con las resoluciones aplicables de la Asamblea General de las NU;
- insta a las Partes a que, donde no lo han hecho, desarrollen e implementen Planes Nacionales de Acción para los Tiburones de acuerdo con Plan de Acción Internacional para los Tiburones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las NU (FAO)
- insta a las Partes de la CEM a observar las medidas existentes de conservación y gestión, en especial aquellas sobre las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera (RFMO, por sus siglas en inglés), donde sea aplicable, incluyendo la observancia de la recolección de datos y sus requisitos/

obligaciones de envío, para permitir una evaluación confiable de las existencias por parte de los comités científicos de estos órganos;

- insta a las Partes a desarrollar e implementar directrices y procedimientos para la implementación de las disposiciones de CITES que regulan el comercio de productos de tiburones;
- solicita a las Partes que mejoren el conocimiento biológico y ambiental de las poblaciones de elasmobranquios e identifiquen formas de hacer que los equipos de pesca sean más selectivos para apoyar medidas efectivas de conservación a través de la investigación, el monitoreo y el intercambio de información, y la promoción de evaluaciones e investigaciones sobre la población;
- solicita a las Partes que identifiquen y conserven hábitats fundamentales y etapas de vida, y rutas migratorias, con vistas a contribuir al desarrollo y la implementación de medidas efectivas de conservación y gestión sostenible;
- insta a las Partes, a los Estados del áreas de distribución y a los socios que cooperan, a firmar el MdE de Tiburones y a participar en las medidas de conservación e investigación para evitar el uso no sostenible de tiburones y rayas;
- instruye a la Secretaría a que continúe vinculándose con FAO, RFMOs, CITES, la sociedad civil y otros sectores interesados para promover acciones coordinadas de conservación y uso sostenible de tiburones y rayas.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TORTUGA BOBA EN

EL OCEANO PACÍFICO SUR: El miércoles, el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas discutió el proyecto de Plan de Acción Individual para la población de tortuga boba en el océano Pacífico Sur (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.2.2 Anexo II), y el proyecto de resolución asociado (Anexo I). El jueves, Australia presentó los documentos al CPI. Ecuador, la UE, Perú, EE.UU., Argentina, Chile y Fiji apoyaron la resolución, con muchos países haciendo hincapié en la importancia de las sinergias entre la CEM y los marcos internacionales pertinentes. El Presidente del CPI Størkersen, le pidió a Australia que trabaje con las Partes en las enmiendas en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP16), la CP, entre otras cosas:

- adopta el Plan de Acción Individual para la Tortuga Boba (*Caretta caretta*) en el océano Pacífico Sur tal como fue enviado por la CP11 en el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.23.2.2 Rev.1;
- insta a las Partes del Pacífico Sur y a otras Partes con flotas pesqueras que operan en el océano Pacífico Sur, e invita a los Estados del área de distribución del océano Pacífico Sur que no son Parte, a implementar el Plan de Acción;
- solicita al Concejal para las Tortugas Marinas elegido por la CP que brinde orientación para la implementación del Plan de Acción e informe sobre los avances en la CP12.

CAPTURA DE CETÁCEOS VIVOS EN SU MEDIO

NATURAL PARA FINES COMERCIALES: El jueves en el CPI, la Secretaría presentó el documento (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.2.3). Egipto, Chile, ACCOBAMS, Humane Society International, y la Sociedad de Conservación de los Ballenas y Delfines apoyó el proyecto de resolución. La UE apoyó el proyecto de resolución con enmiendas menores. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas continuó discutiendo el documento.

El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP15), la CP, entre otras cosas:

- invita a las Partes a desarrollar e implementar legislaciones nacionales que prohíban la captura de cetáceos silvestres con fines comerciales;
- insta a las Partes a que consideren tomar medidas más estrictas en línea con el Artículo XIV de CITES sobre la importación y el tránsito internacional de cetáceos capturados vivos en su medio natural con fines comerciales;
- solicita a la Secretaría y al Consejo Científico que busquen mejorar la cooperación y colaboración con CITES y la Comisión Ballenera Internacional (IWC, por sus siglas en inglés) sobre las especies de pequeños cetáceos a las que apuntan la capturas de especímenes vivos en su medio natural;
- insta a las Partes y alienta a las Partes y a los signatarios de los instrumentos pertinentes de la CEM y a los Estados que no son Parte a que desalienten activamente nuevas capturas de especímenes vivos para fines comerciales;
- alienta a las Partes a que compartan datos e información sobre la captura de especímenes vivos con la IWC y otros foros pertinentes.

IMPLICACIONES DE CONSERVACIÓN QUE DERIVAN DE LA CULTURA DE LOS CETÁCEOS: El jueves en el CPI, la Secretaría presentó UNEP/CMS/COP11/Doc.23.2.4, destacando que la pérdida de la memoria cultural migratoria y el conocimiento del hábitat puede tener implicancias devastadoras para las poblaciones de especies migratorias socialmente complejas. Mónaco, Chile, la UE, Nueva Zelanda y varias ONG apoyaron el documento, y varios países elogiaron a la CEM por su consideración “innovadora” de la complejidad social en el sentido en que se aplica a la conservación. La discusión sobre este documento continuó en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP13), la CP, entre otras cosas:

- alienta a las Partes a considerar los comportamientos culturalmente transmitidos cuando definan medidas de conservación;
- también alienta a las Partes y a otros sectores interesados a evaluar las amenazas antropogénicas a las especies de mamíferos socialmente complejas, basados en la evidencia de interacciones de esas amenazas con la estructura y cultura social;
- insta a las Partes a aplicar un enfoque precautorio a la gestión de poblaciones sobre las que existe evidencia de que la influencia de la complejidad cultural y social puede ser una cuestión dentro de la conservación;
- solicita al Consejo Científico que establezca un grupo de trabajo de expertos entre sesiones que se ocupe de las implicancias para la conservación de la complejidad cultural y social, con un foco en los cetáceos pero no limitándose a ellos;
- pide al grupo de expertos, sujeto a la disponibilidad de recursos, que desarrolle una lista de especies prioritarias incluidas en la CEM para se haga una investigación integral de la estructura cultural y social, y comience un análisis más detallado cuando corresponda, y que también informe a la CP12 acerca de sus hallazgos y de cualquier propuesta de trabajo futuro, a través del Consejo Científico.

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS AVES MIGRATORIAS Y SUS CORREDORES AÉREOS:

El viernes en el CPI, la Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.1.. Taej Mundkur, Presidente del Grupo de Trabajo de la CEM sobre Corredores Aéreos, destacó los principales temas del Programa de Trabajo (PdT) sobre las Aves Migratorias y sus Corredores Aéreos 2014-2023 y el Marco de Corredores Aéreos para las Américas.

Suiza, la UE, EE.UU., Ecuador, en representación de América Central y del Sur y el Caribe, Filipinas, Kyrgyzstán, Brasil y Egipto apoyaron el proyecto de Resolución con enmiendas menores, y varios países elogiaron su “ambición”. Kyrgyzstán, con el apoyo de Pakistán, pidió la expansión de AWEA para las rutas migratorias aéreas de la región de Asia Central. Ecuador, con el apoyo de Brasil, pidió una fuerza de tareas de la CEM que coordine la implementación del PdT y el Marco de Corredores Aéreos para las Américas. Brasil ofreció ser el anfitrión del taller de esa fuerza de tarea.

El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP29), la CP, entre otras cosas:

- adopta el “Programa de Trabajo sobre las Aves Migratorias y sus Corredores Aéreos 2014-2023 incluido en el Anexo 1 e insta a las Partes y signatarios de los instrumentos de la CEM, y alienta a las no Partes y a otros, a implementar el programa de trabajo como una cuestión prioritaria;
- adopta el “Marco de Corredores Aéreos para las Américas” incluido en el Anexo 2 e insta a las Partes de la CEM y los signatarios de los instrumentos de la CEM de América –e invita a los que no son Parte y a otros a implementar el Marco en colaboración con la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI, por sus siglas en inglés)– a proteger a las aves migratorias y sus hábitats a lo largo del Hemisferio Occidental;
- pide al Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos y a la Secretaría de la CEM que establezca una Fuerza de Tarea, junto con WHMSI, para coordinar el desarrollo y la implementación de un plan de acción que permite cumplir con el Programa de Trabajo mundial y el Marco de Corredores Aéreos para las Américas, incluyendo disposiciones sobre acciones de conservación concertadas para las especies prioritarias; y un informe a la CP12 y a WHMSI;
- solicita a las Partes que efectivamente implementen el Programa de Trabajo, cuando sea aplicable, e invita a los que no son Parte y a otros, con apoyo de la Secretaría, a que fortalezcan las capacidades nacionales y locales para la conservación de las rutas aéreas a través del desarrollo de alianzas con sectores interesados clave y de la organización de cursos de capacitación; traduzcan y difundan documentos, compartan protozoos y regulaciones; y comprendan la funcionalidad ecológica de las rutas migratorias a través de la investigación de las aves migratorias y sus hábitats; y
- pide que continúe existiendo el Grupo de Trabajo abierto sobre Corredores Aéreos para que monitoree la implementación del CPI y del Marco de Rutas Migratorias de América, revise las pertinentes cuestiones científicas y técnicas, iniciativas y procesos internacionales, brinde orientación y haga aportes sobre la conservación y la gestión de rutas aéreas a nivel mundial durante el período entre sesiones, y revise y actualice al CPI como base para una continua priorización de las actividades de la CEM sobre rutas aéreas.

DIRECTRICES PARA PREVENIR EL RIESGO DE ENVENENAMIENTO DE AVES MIGRATORIAS:

El viernes, en el CPI, la Secretaría presentó UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.2, que contó con el apoyo de la UE, Perú y Filipinas. EE.UU. dijo que las municiones son reguladas a nivel de sus estados y que por lo tanto no podría implementar esas partes de la resolución.

El domingo, el CPI discutió el proyecto de resolución sobre prevenir el riesgo de envenenamiento de aves migratorias (UNEP/CMS/COP11/CRP31). La Secretaría destacó cambios en la resolución acordados en el Grupo de Trabajo sobre Aves, incluyendo agregar flexibilidad en la implementación de las directrices a nivel nacional. Dijo que el Grupo de Trabajo para prevenir el riesgo de envenenamiento continuará discutiendo esta cuestión durante el próximo período entre sesiones.

Ecuador y Birdlife International elogiaron el proyecto de resolución, y Birdlife International instó a la creación de un subgrupo de trabajo con el objetivo de preparar un calendario de transición sobre los diferentes tipos de municiones y que asesore sobre las mejores prácticas.

La Federación de Asociaciones para la Caza y la Conservación de la UE (FACE) lamentó la falta de distinción entre perdigones y balas de plomo, diciendo que la ausencia de tal distinción pone en riesgo la factibilidad del cronograma propuesto porque las alternativas a las balas de plomo no están disponibles en todos los calibres. También sostuvo que la prohibición total del uso de plomo en todas las municiones tendría un impacto negativo en la mayoría de los cazadores. En respuesta, Israel dijo que una organización como FACE debería asumir el liderazgo en la eliminación paulatina de las municiones de plomo, y no tomar la postura de que no representan un problema. Sostuvo que un importante número de aves de rapiña entran a Israel con heridas y daños causados por la caza que ocurre fuera de Israel. Y alentó a las Partes y a los que no son Partes a que reduzcan la caza ilegal a través de la educación y de la aplicación de la ley.

La Asociación Internacional de Cetrería y Conservación de Aves de Presa (IAF, por sus siglas en inglés) pidió, entre otras cosas, la eliminación de los perdigones de plomo en el mediano plazo, especialmente en los humedales.

El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP31), la CP, entre otras cosas:

- adopta las “Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de Aves Migratorias” (las Directrices) contenidas en el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.2/Annex 2, acordando que depende de cada Parte determinar si implementará las acciones recomendadas y cuándo;
- insta a la Secretaría a que consulte con regularidad a los sectores pertinentes para monitorear los impactos del envenenamiento sobre las aves migratorias y para apoyar la elaboración de estrategias nacionales y planes de implementación en el sector, en la medida en que estos sean necesarios;
- pide a las Partes y a los que no son Partes que desarrollen estrategias para tratar el envenenamiento o incluir medidas contenidas en esta resolución y en las Directrices en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica (NBSAPs) o en las legislaciones pertinentes, según corresponda, para evitar, minimizar, reducir o controlar el impacto del envenenamiento en las especies de aves migratorias;

- pide a las Partes e invita a quienes no lo son y a los sectores interesados que, con el apoyo de la Secretaría, fortalezcan las capacidades nacionales y locales para la implementación de esta resolución, incluso a través del desarrollo de cursos de capacitación, la traducción y difusión de ejemplos de mejores prácticas, la puesta en común de protocolos y regulaciones, la transferencia de tecnologías y la promoción del uso de herramientas de Internet para tratar cuestiones específicas que son relevantes para evitar, reducir o controlar el envenenamiento de aves migratorias protegidas por la Convención;
- insta a las Partes, el PNUMA y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como a la industria, los donantes bilaterales y multilaterales, y otros, a que consideren apoyar financieramente la implementación de esta resolución y de las Directrices, incluso a través de la coordinación brindada por el Grupo de Trabajo para prevenir el riesgo de envenenamiento y la impartición de asistencia financiera a los países en desarrollo para la creación de capacidades pertinentes; y
- propone que continúe el Grupo de Trabajo abierto para prevenir el riesgo de envenenamiento hasta la CP12 bajo los TdR del Anexo 2, renovando su membresía para que incorpore expertos de regiones geográficas actualmente ausentes así como representantes de la industria y el gobierno, para tratar el impacto de otras fuentes de envenenamiento, y de los vacíos geográficos, y monitorear la implementación de las Directrices.

MATANZA, CAPTURA Y COMERCIO ILEGALES DE AVES MIGRATORIAS: El viernes, en el CPI, la Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.3. Ecuador, con la UE y Egipto apoyaron el documento, y estas dos últimas Partes destacaron la importancia de la colaboración al abordar esta cuestión. El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final sobre prevenir la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias (UNEP/CMS/COP11/CRP30), la CP, entre otras cosas:

- solicita a las Partes, los que no son Partes y a otros sectores interesados que cooperen abordando la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias a través del apoyo a las iniciativas y mecanismos internacionales existentes para tratar estas cuestiones, y la colaboración con las mismas, y del establecimiento de fuerzas de tarea dirigidas a facilitar la acción concertada para eliminar la matanza, la captura y el comercio ilegal de poblaciones compartidas de aves en aquellas zonas donde estos problemas sean predominantes;
- pide a la Secretaría que convoque a una Fuerza de Tarea Intergubernamental para tratar la Matanza, la Captura y el Comercio Ilegales de Aves Migratorias en el Mediterráneo, para facilitar la implementación de las directrices y planes de acción existentes, y de todas las directrices y planes de acción nuevos necesarios en relación con el Mediterráneo, y para considerar si son necesarios nuevas directrices, planes de acciones o recomendaciones;
- también solicita a la Secretaría que explore con las Partes y los que no son Parte que están en el área de distribución y otros de América central y del Sur y del Caribe, el potencial de una convocatoria a una Fuerza de Tareas Intergubernamental para tratar la Matanza Ilegal, la Captura y el Comercio de Aves Migratorias en la región;

- insta a las Partes e invita a los que no son Parte a promover y garantizar sinergias en el trabajo de implementación de las Directrices para Evitar el Envenenamiento de Aves Migratorias, en especial en relación con las carnadas envenenadas, y para evitar la matanza ilegal de aves;
- solicita a la Secretaría que informe acerca de los avances –en representación de la Fuerza de Tareas para Tratar la Matanza, Captura y Comercio de Aves Migratorias en el Mediterráneo y otras iniciativas similares de todo el mundo– de la implementación y –cuando fuera posible– de las evaluaciones sobre la eficacia de las medidas tomadas a la CP12 de 2017.

CONSERVACIÓN DE AVES TERRESTRES EN LA

REGIÓN DE ÁFRICA-EURASIA: El viernes, en el CPI, Olivier Biber, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Aves Terrestres Migratorias de África-Eurasia (AEMLWG, por sus siglas en inglés), presentó UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.4, destacando que el proyecto de Resolución incluye un Plan de Acción para promover el estatus de conservación de las aves terrestres migratorias, una matriz de logros de políticas de conservación, y una matriz de implementación. El Grupo de Trabajo sobre Aves también discutió el tema.

El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el Plan de Acción de África y Eurasia sobre Aves Terrestres Migratorias (AEMLAP).

Resolución final: La resolución sobre “Mejora del estatus de Conservación de las Especies de Aves Terrestres Migratorias en la región de África-Eurasia” (UNEP/CMS/COP11/CRP11), adoptó el AEMLAP, que busca desarrollar un marco estratégico inicial general de acción a nivel internacional para conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats. El plan cubre 34 especies de aves terrestres amenazadas a nivel mundial, 124 especies de aves terrestres migratorias de menor preocupación que están viendo disminuir su población mundial y 346 especies de aves migratorias de menor preocupación que tienen una población en crecimiento, estable o con tendencia desconocida.

El AEMLAP incluye secciones sobre, entre otras cuestiones: amenazas a las especies de aves terrestres migratorias; una lista de acciones; una clave de clasificación para las acciones; conservación de hábitats; captura y comercio, incluyendo enfermedades y colisiones; investigación y monitoreo; y educación e información.

CONSERVACIÓN DEL HALCÓN SACRE: El viernes, en el CPI, Colin Garbraith, Presidente de la Fuerza de Tarea sobre el Halcón Sacre, presentó el informe de síntesis de la Fuerza de Tarea (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.5.1) y el Plan de Acción Global del Halcón Sacre (SakerGAP, por sus siglas en inglés) (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.5.2). Se refirió a los objetivos, resultados esperados, cuestiones clave y características únicas de SakerGAP, y destacó su enfoque holístico e inclusivo.

Emiratos Árabes Unidos destacó su continuo apoyo a la Fuerza de Tareas. Pakistán, Egipto y la UE aprobaron el informe de síntesis y apoyaron el proyecto de Resolución y el SakerGAP. La UE y CITES destacaron las dificultades de la implementación del SakerGAP. La Asociación Internacional por la Cetrería y la Conservación de las Aves de Presa (IAF, por sus siglas en inglés) destacó su liderazgo en el desarrollo de un portal de información en Internet que involucra a los hospitales de halcones, los halconeros y los tramperos. El domingo, el CPI endosó y el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP27), la CP, entre otras cosas:

- adopta el SakerGAP de 10 años, tal como está contenido en UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.5.2, como base para la acción sobre la conservación y gestión del halcón sacre en el próximo trienio y más allá, con el objetivo general de “restablecer una población sana y autosustentable de halcones sacre silvestres a lo largo de su área de distribución para garantizar que cualquier uso sea sostenible”;
- decide continuar la Acción Concertada sobre el Halcón Sacre durante por lo menos el próximo trienio, para permitir la implementación inicial del SakerGAP.
- decide continuar con la Fuerza de Tareas del Halcón Sacre, bajo el auspicio de la Unidad de Coordinación del Mde sobre Aves Rapaces, e instruye a esta Fuerza de tareas para que: promueve activamente la implementación del SakerGAP, facilitando como hasta ahora la participación, la comunicación, la cooperación y la colaboración entre sectores interesados;
- desarrolla, refine e implementa un marco de gestión y monitoreo adaptativo para mejorar el actual estatus de conservación del halcón sacre a través, entre otras cuestiones, del uso regulado y sostenible; y de mantener bajo revisión la opción de sacar especies de las listas;
- da la bienvenida a la opción de que el IAF asuma el liderazgo en el primer proyecto de a Fuerza de Tareas del Halcón Sacre; y
- recomienda el siguiente marco para la presentación de informes y cronograma de la Fuerza de Tareas: 1) Informe a la Segunda Reunión de Signatarios del Mde de Rapaces de la CEM; Informe a la 19ª Reunión del Consejo Científico entre sesiones de la CEM; y 3) Revise el avance en la implementación del SakerGAP e informe a la CP12.

TAXONOMÍA DE AVES: El Grupo de Trabajo sobre Aves discutió el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.6 sobre Taxonomía y Nomenclatura de las Aves incluidas en los Apéndices de la CEM y recomendados para su adopción. El domingo, el plenario adoptó el proyecto de resolución.

Resolución final: En la resolución (UNEP/CMS/COP11/CRP12), la CP, entre otras cosas, adopta la referencia recomendada por la 18ª reunión del Consejo científico de la CEM como referencia estándar de la CEM para la taxonomía y nomenclatura de las aves de especies no passeriformes: *Manual de Aves del Mundo/Lista ilustrada de Aves del Mundo de BirdLife International, Volumen 1: No passeriformes*, por Josep del Hoyo, Nigel J. Collar, David A. Christie, Andrew Elliot y Lincoln D.C. Fishpool (2014).

INICIATIVA DE MAMÍFEROS DE ASIA CENTRAL: El viernes en el CPI, la Secretaría presentó el documento sobre la Iniciativa de los Mamíferos de Asia Central (CAMI, por sus siglas en inglés) (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.3.1), así como las Directrices sobre Diseño de Infraestructura Amigable con la Vida Silvestre para Asia Central y el Proyecto de Plan de Acción para la Conservación de Argali (Docs 23.3.2 y 3). Kyrgyzstán presentó el Programa de Trabajo de CAMI.

Suiza dijo que las cuestiones de conservación de Asia Central han sido descuidadas por mucho tiempo y, con Kyrgyzstán, Tayikistán y Pakistán, alentó a las Partes a que adopten la CAMI. La UE, apoyando la CAMI, sugirió que se establezca un puesto de la CEM en Asia Central. CITES reconoció la importancia de coordinar la implementación de la CAMI. Wild Sheep Foundation y Conservation Force dieron la bienvenida a la oportunidad de apoyar la implementación del Plan de Acción de Argali. El CPI envió el documento al plenario para su adopción. El domingo, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP17), la CP:

- adopta el Programa de Trabajo de la CAMI y endosa el concepto de la CAMI como un enfoque innovador e integrador, basado en un programa regional que identifica las sinergias en los programas de trabajo comunes o compartidos, la geografía, las especies y los intereses en línea con las decisiones sobre Futura Estructura;
- adopta las Directrices para el Abordaje del Impacto de la Estructura Lineal sobre los Grandes Mamíferos Migratorios de Asia Central;
- adopta el Plan de Acción Internacional de Especies Individuales para la Conservación del argali; e
- instruye a la Secretaría para que, sujeto al financiamiento, asuma el rol de coordinar la implementación del Programa de Trabajo y de establecer un cargo para un funcionario que dentro de la Secretaría de la CEM coordine la CAMI.

CUESTIONES TRANSVERSALES DE CONSERVACIÓN

REDES ECOLÓGICAS: Esta cuestión fue discutida el miércoles en el CPI y en un grupo de trabajo. La Secretaría presentó los documentos (UNEP/CMS/COP11/Docs.23.4.1.1 y 23.4.1.2). La UE, con Ucrania, apoyó la adopción de las resoluciones propuestas. Filipinas, con el apoyo de Birdlife International, propuso que se destaque la necesidad de tratar las amenazas a importantes sitios de la red ecológica. En cuanto a la promoción de la conservación coordinada y la gestión de medidas a través del área de distribución migratoria, Argentina propuso que se elimine la referencia a “dentro y más allá de los límites de las jurisdicciones nacionales”. El domingo, la CP adoptó la resolución final.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP18), la CP:

- endosa las recomendaciones hechas en la revisión estratégica de las redes ecológicas, incluyendo en el Anexo I de la resolución;
- alienta a las Partes a que brinden recursos financieros y apoyo en especies para sostener y fortalecer las iniciativas de redes ecológicas existentes dentro de la Familia de Instrumentos de la CEM, como la Red de Asia Central/Occidental para la grulla siberiana y otras aves acuáticas migratorias, la Red de Sitios Críticos del Acuerdo de Aves Acuáticas de África-Eurasia, y la recientemente lanzada Red de Sitios de Importancia de CEM/Océano Índico y Sudeste de Asia (IOSEA) para las Tortugas Marinas, y la Red de Sitios de la Ruta Aérea del Este de Asia-Australasia;
- insta a las Partes a monitorear adecuadamente las redes ecológicas para permitir la detección temprana de cualquier deterioro en la calidad de los sitios, la rápida identificación de amenazas y una acción oportuna para mantener la integridad de la red;
- alienta a las Partes, otros Estados del área de distribución y a las organizaciones pertinentes, a que apliquen las Directrices de Mejores Prácticas sobre Conservación Transfronteriza en Áreas Protegidas de la Comisión Mundial de la UICN.

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE CAMBIO

CLIMÁTICO Y ESPECIES MIGRATORIAS: Esta cuestión fue discutida en el CPI el miércoles. Costa Rica presentó su proyecto de resolución y el programa de trabajo preparados por el Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático del Consejo Científico (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.2). Colin Galbraith, Consejero Científico para el Cambio Climático, brindó un panorama sobre el trabajo de la CEM en relación con el cambio climático.

Ecuador apoyó la resolución y el proyecto de programa de trabajo. La UE apoyó la resolución, con algunas enmiendas, y la continuación del Grupo de Trabajo, pero destacó –junto con Australia– que el proyecto de programa de trabajo requería una mayor elaboración. Egipto endosó la resolución y el proyecto de programa de trabajo pero destacó que este último no tiene un cronograma. El domingo, la CP adoptó la resolución final.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP2), la CP:

- adopta el Programa de Trabajo sobre el Cambio Climático y las Especies Migratorias;
- solicita a las Partes y signatarios de los instrumentos de la CEM que asesoren sobre los pasos necesarios para ayudar a las especies migratorias a lidiar con el cambio climático;
- pide a las Partes y no Partes y a los sectores interesados que fortalezcan las capacidades nacionales y locales para la implementación del Programa de Trabajo y la protección de las especies afectadas por el cambio climático.

DESPLIEGUE DE TECNOLOGÍAS DE ENERGÍA

RENOVABLE Y ESPECIES MIGRATORIAS: Esta cuestión fue discutida en el CPI el miércoles. Jan van der Winden, Bureau Waardenburg, presentó la revisión y las directrices (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.3.1). También dijo que ya existían impactos de las energías renovables sobre especies migratorias, especialmente de la biomasa, la energía hidráulica y la eólica. Luego la Secretaría presentó el proyecto de resolución sobre energías renovables y especies migratorias, destacando un párrafo entre corchetes y la recomendación para que se establezca una fuerza de tareas sobre energía.

Brasil, Egipto, Sudáfrica, Argentina y Chile apoyaron el proyecto de resolución, aunque algunos de estos países pidieron enmiendas. El domingo, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP10), la CP:

- endosa el documento “Tecnologías de Energía Renovable y Especies Migratorias: Directrices para un Despliegue Sostenible”;
- insta a las Partes y alienta a los que no son Partes a que implementen estas directrices voluntarias cuando sean aplicables;
- insta a las Partes a implementar, cuando corresponda, una serie de prioridades en el desarrollo de su energía eólica, solar, oceánica, hídrica o geológica;
- instruye a la Secretaría para que convoque a una Fuerza de tarea de múltiples sectores interesados sobre la Reconciliación de Desarrollos Selectos del Sector Energético con la Conservación de las Especies Migratorias.

ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS: Esta cuestión fue discutida en el CPI el jueves. La Secretaría presentó UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.4, que incluye una revisión del impacto de las especies exóticas invasoras (IAS, por sus siglas en inglés) sobre las especies incluidas en la CEM y explora el potencial trabajo futuro sobre IAS. Australia apoyó el trabajo de la CEM sobre IAS y propuso una enmienda menor reconociendo el trabajo del CDB sobre el asunto. Perú, Costa Rica, Senegal, Fiji y la UE apoyaron la resolución. Nueva Zelanda propuso una enmienda reconociendo el trabajo existente sobre el tema. El domingo, la CP adoptó la resolución final.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP5), la CP:

- pide a las Partes y a los que no son Partes que se ocupen de las amenazas de las IAS con un enfoque en las especies listadas por la CEM;

- instruye a la Secretaría para que aliente a las Partes y los que no son Partes para que garanticen una efectiva colaboración sobre cuestiones relacionadas con las IAS preocupantes entre las autoridades nacionales y los puntos focales que lidian con ellas, entre otros, en CDB, CITES, y la Convención de Ramsar;
- insta al Consejo Científico a que en sus próximas reuniones se ocupe de buscar opciones para mejorar la cooperación, la coherencia política y la implementación en el trabajo sobre IAS, de un modo consistente con los mandatos, arreglos de gobierno y programas acordados del Consejo Científico y otros MEA.

TURISMO SOSTENIBLE DE OBSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DESDE EMBARCACIONES:

Esta cuestión fue discutida el jueves en el CPI y en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas. La Secretaría presentó UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.5, destacando potenciales beneficios, riesgos asociados e impactos. El domingo, la CP adoptó la resolución final.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP9), la CP:

- insta a las Partes a adoptar medidas adecuadas, como las directrices nacionales, los códigos de conducta y –en el caso de que sea necesario– leyes nacionales, regulaciones vinculantes y otras herramientas normativas para promover la observación ambientalmente sostenible de la vida silvestre;
- recomienda que las Partes tengan en cuenta que las actividades de observación de la vida silvestre desde embarcaciones deben realizarse de un modo que evite los efectos negativos sobre la supervivencia a largo plazo de las poblaciones y hábitats, y que tengan un impacto mínimo sobre la conducta de los observados y los animales asociados.

MANEJO DE LOS DESECHOS MARINOS: Esta cuestión fue discutida el jueves en el CPI y en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas. La Secretaría presentó UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.6, destacando que este proyecto de resolución se base en tres revisiones sobre: vacíos en el conocimiento relacionados con los impactos, las fuentes y los recorridos; mejores prácticas las embarcaciones comerciales; y concientización pública y campañas educativas. El domingo, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP14), la CP:

- pide a las Partes que incorporen metas sobre los desechos marinos cuando desarrollen estrategias de manejo de los desechos, incluyendo metas relacionadas directamente con los impactos de las especies migratorias;
- solicita al Consejo Científico que continúe el trabajo de la Convención sobre cuestiones relacionadas con los desechos marinos e investigue la factibilidad de una cooperación más cercana con otros acuerdos vinculados a la diversidad biológica, a través de un grupo de trabajo multilateral;
- alienta fuertemente a las Partes a que se ocupen de la cuestión de los equipos de pesca abandonados, perdidos o de algún modo descartados, siguiendo las estrategias establecidas bajo el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.

CRIMEN CONTRA LA VIDA SILVESTRE: El jueves en el CPI, Ghana –también en representación de Mónaco– presentó el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.7/Rev.1. La UE reconoció el papel que la CEM puede jugar en el combate al crimen contra la vida silvestre, incluyendo la gestión *in situ*, la creación de capacidades, el hacer cumplir las leyes nacionales y la creación de sustentos alternativos. Asimismo, apoyó el proyecto de resolución con enmiendas menores.

Brasil sugirió medidas adicionales para minimizar los daños del crimen contra la vida silvestre y, con la oposición de Israel, manifestó su desacuerdo con el vínculo entre crimen contra la vida silvestre y amenazas a la seguridad nacional y regional. Sudáfrica, con CITES, dijo que los esfuerzos para reducir la demanda deberían estar limitados a los productos y especies obtenidos de manera ilegal. El Presidente del CPI Størkersen, le pidió a Mónaco –líder del grupo de Amigos del Presidente– que recoja todas las enmiendas sugeridas y presente un texto revisado de nuevo al CPI para su posterior consideración.

El domingo, el Presidente del CPI, Størkersen, presentó el proyecto de resolución sobre Lucha contra el Crimen contra la Vida Silvestre y otros Delitos dentro y fuera de las Fronteras. Brasil, con la oposición de EE.UU., recibió con agrado la referencia a los vínculos entre crimen contra la vida silvestre y seguridad nacional y regional y terrorismo. El domingo, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP19), la CP:

- alienta a las Partes y a los que no son Partes a tomar medidas para aumentar la conciencia sobre los crímenes y otros delitos entre sus autoridades policiales, de procesamiento y judiciales y en la sociedad civil;
- insta a las Partes e invita a los que no son Partes a fortalecer la aplicación de las leyes a nivel nacional y transfronterizo con énfasis en la cooperación internacional y la puesta en común de la información;
- recomienda que las Partes y que quienes no son Partes trabajen para reducir la demanda de especímenes y productos de la vida silvestre obtenidos de manera ilegal dentro de sus mercados nacionales, y utilicen el marco de la CEM para intercambiar conocimiento y lecciones aprendidas sobre estrategias exitosas de reducción de la demanda;
- alienta a que los numerosos sectores que se ocupan del crimen de la vida silvestre que afecta a las especies migratorias, que colaboren entre ellos de manera cercana.

COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 2012-2014, Y DEL PLAN DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

2015-2017: El viernes en el CPI, la Secretaría presentó los documentos (UNEP/CMS/COP11/Doc.19.1 y 19.2). Y presentó el proyecto de resolución, destacando tres actividades prioritarias diseñadas para mejorar el foco estratégico y la coherencia general de las comunicaciones de la CEM y AEW, a saber: desarrollo de una estrategia de comunicaciones y estilos comunes; fortalecimiento de un equipo conjunto; y comienzo del desarrollo de un Programa de Comunicación, Educación y Concientización Pública (CEPA, por sus siglas en inglés).

La Secretaría de AEW invitó a las Partes a apoyar la resolución que incrementa la visibilidad de la CEM y AEW. La UE pidió que se considere la integración con CEPA como fue desarrollada en el marco de la CDB y la Convención de Ramsar, y –con Senegal– apoyó el proyecto de resolución.

El CPI endosó la resolución, con enmiendas menores de la UE, y la envió al plenario para su adopción. El domingo, en el plenario, la CP tomó nota de la Implementación del Plan de Difusión y Comunicación 2012-2014 y adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP21), la CP:

- endosa el Plan de la CEM de Comunicación, Información y Difusión 2015-2017;
- solicita al Secretario Ejecutivo de la CEM que continúe trabajando con el Secretario Ejecutivo de AWEA para guiar el trabajo de la nueva unidad conjunta de CEM y AWEA.

ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS INFORMES

NACIONALES: El viernes, en el CPI, la Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.19.3. Tras destacar que 2014 marcó el uso inaugural del sistema de presentación de informes en línea de la CEM, Patricia Cremona, del Centro de Monitoreo Mundial del PNUMA (WCMC), dijo que los informes nacionales brindan medios para evaluar el estatus de la implementación de la CEM y definir futuras prioridades.

Egipto, Sudáfrica, Kenya y Costa Rica apoyaron la resolución y alabaron el “innovador” sistema de presentación de informes en línea. Sudáfrica también pidió un sistema más amigable, y Kenya destacó que los informes impresos no eran tan claros como sus versiones en línea.

El domingo, en el plenario, la CP tomó nota del documento.

DÍA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS:

El viernes, en el CPI, Kenya presentó su propuesta para el establecimiento de un Día Mundial de las Aves Migratorias (UNEP/CMS/COP11/Doc.19.4). La UE y Ecuador apoyaron la propuesta, y Ecuador sugirió que se celebre en octubre. El domingo, en el plenario, la CP adoptó la resolución.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP26), la CP invita a la Asamblea General de las NU a considerar declarar durante el segundo fin de semana de mayo de cada año el Día Mundial de las Aves Migratorias.

CREACIÓN DE CAPACIDADES

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CREACIÓN DE CAPACIDADES 2012-2014 Y DE LA ESTRATEGIA DE CREACIÓN DE CAPACIDADES 2015-2017:

El viernes, en el CPI, la Secretaría presentó UNEP/CMS/COP11/Doc.20.1 y 20.2. Hizo hincapié en la importancia de la capacitación, destacó los talleres previos a la CP realizados en Chile, Fiji, Zimbabwe y Kyrgyzstán, y solicitó apoyo para la realización de talleres en el período entre sesiones. Asimismo, pidió más acciones y capacitación a nivel regional para aumentar el reclutamiento de nuevas Partes. La UE, Argentina, en representación de América Central y del Sur y el Caribe, Nueva Zelanda y el PNUMA, apreciaron las actividades y apoyaron los documentos.

El domingo, en el plenario, la CP tomó nota del documento sobre la implementación de la estrategia de creación de capacidades 2012-2014, y adoptó las actividades incluidas en el documento sobre la estrategia de creación de capacidades 2015-2017.

SINERGIAS Y ALIANZAS

INFORME SOBRE SINERGIAS Y ALIANZAS: El viernes, en el CPI, la Secretaría instó a las Partes a leer el informe (UNEP/CMS/Doc. Doc.21.1). CITES solicitó que se incluya en el documento una referencia a las reuniones de los Presidentes de los Órganos Asesores de las Convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica. El CPI tomó nota del documento, con el agregado de CITES.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE SINERGIAS Y ALIANZAS: Suiza presentó el proyecto de Resolución contenido en UNEP/CMS/COP11/Doc.21.2, destacando que esta Resolución, entre otras cosas, solicita a la Secretaría que

continúe desarrollando una cooperación efectiva y práctica con los sectores interesados pertinentes, incluyendo otros instrumentos y organizaciones internacionales sobre diversidad biológica. La UE apoyó el proyecto de Resolución, con enmiendas menores. El domingo, en el plenario, la CP adoptó la resolución enmendada.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP32), la CP:

- solicita al Secretario Ejecutivo que informe a los acuerdos relacionados con la diversidad biológica sobre el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y que conduzca actividades relacionadas con sinergias y alianzas dentro de ese marco;
- da la bienvenida al plan de trabajo conjunto de las Secretarías de la CEM y SITES, y luego pide a la Secretaría que prepare propuestas para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica;
- solicita a la Secretaría que tome medidas para fortalecer la implementación de la CEM a través de procesos de revisión de los NBSAP.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: MEJORA DE LA RELACIÓN ENTRE LA FAMILIA DE LA CEM Y LA SOCIEDAD CIVIL:

El miércoles, en el CPI, Ghana presentó el proyecto de resolución (UNEP/CMS/COP11/Doc.21.3/Rev.1), diciendo que crea una avenida formal para que las ONG participen en la CEM. También destacó que, como las ONG realizarán las tareas, no habrá una carga adicional sobre la Secretaría.

Brasil sugirió que la resolución se centre en una participación más igualitaria. Australia propuso fortalecer los mecanismos de informes de las ONG.

Las deliberaciones continuaron en el grupo de redacción sobre gobernanza el miércoles. El proyecto de resolución enmendado sobre el Plan Estratégico 2015-2023 fue tratado por el CPI el jueves y enviado al plenario, donde fue adoptado el domingo.

Resolución final: En la resolución final (UNEP/CMS/COP11/CRP3), la CP invita a la Secretaría de la CEM, a las Partes, a otros gobiernos y a socios que de ONG a, entre otras cosas, revisar opciones para desarrollar la relación entre la familia de la CEM y la sociedad civil, incluyendo: mecanismos para permitir que el trabajo coordinado por distintas ONG se informe en la familia de la CEM; modelos para una mayor participación de las ONG en los procesos de la CEM; y modalidades para una mayor participación estratégica de las ONG que les permita brindar su conocimiento sobre la implementación y la creación de capacidades.

DECLARACIONES SOBRE COOPERACIÓN

El viernes, la Secretaría invitó al CPI a considerar en conjuntos los tres documentos sobre: acuerdos ambientales multilaterales (MEAs, por sus siglas en inglés) (UNEP/CMS/COP11/Doc.13.1), otros órganos intergubernamentales (UNEP/CMS/COP11/Doc.13.2) y organizaciones no gubernamentales (UNEP/CMS/COP11/Doc.13.3). CITES hizo hincapié en que todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica deben trabajar juntas para alcanzar los objetivos. ASCOBANS, ACCOBAMS, el Acuerdo sobre la Conservación de Poblaciones de Murciélagos Europeos (EUROBATS), AWEA y la Comisión Permanente por el Pacífico Sur informaron sobre actividades pertinentes para la CEM.

PANEL MINISTERIAL DE ALTO NIVEL

El lunes, un Panel Ministerial de Alto Nivel se centró en la reconciliación de las filosofías en aparente conflicto de la “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” y los “derechos de la naturaleza”. Philippe Cousteau Jr. moderó el panel.

Lorena Tapia, Ministra de Ambiente de Ecuador, destacó que Ecuador fue el primer país del mundo en incluir en su constitución nacional los “derechos de la naturaleza”, un enfoque que considera a los seres humanos y a la naturaleza como miembros iguales de un sistema integral de vida. Tras destacar que este evento fue el primer segmento de alto nivel en una CP de la CEM, Bradnee Chambers, Secretario Ejecutivo de la CEM, pidió a los panelistas que se concentren en la complementariedad más que en las diferencias filosóficas entre los dos enfoques con que se suele abordar la crisis ambiental, a saber: la “economía verde” y los “derechos de la naturaleza”.

La Ministra Tapia concluyó el panel reconociendo el trabajo que se había hecho para demostrar la importancia de asignar derechos a la naturaleza.

Cobertura más detallada en <http://www.iisd.ca/vol18/enb1854s.html>

CEREMONIA DE FIRMA

Durante la ceremonia de firma que tuvo lugar el miércoles, Suecia firmó el MdE sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE Tiburones). Suiza y la República Checa firmaron el MdE sobre la Conservación de las Aves Migratorias en África y Eurasia (MdE Rapaces). La Agencia Ambiental de Abu Dhabi, en representación de los Emiratos Árabes Unidos, firmó la extensión del Acuerdo de Alianza, que incluye US\$ 1,3 millones en contribución financiera. Humane Society International firmó también un Acuerdo de Alianza.

OTROS ASUNTOS

DEPOSITARIO Y PAÍS ANFITRIÓN: Alemania, como Depositario de la CEM, presentó el documento (UNEP/CMS/COP11/Doc.11.1), destacando que cuatro países habían accedido a la CEM desde la CP10 –Zimbabue, Suazilandia, Fiji y Kyrgyzstán– llevando el total de Partes de la convención a 120. También dijo que Afganistán y Brasil están haciendo arreglos para convertirse en Partes de la CEM. La CP tomó nota del informe.

ARREGLOS PARA SER SEDE DE LA 11ª y 12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: El domingo, la CP se ocupó del proyecto de resolución sobre Arreglos para ser Sede de la 11ª y 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CMS/COP11/CRP35). La CP agradeció la oferta de Filipinas para albergar la CP12.

PLENARIO DE CIERRE

La CP adoptó el proyecto de informe de la reunión, entendiendo que la Secretaría se encargará de concluir el texto las próximas posteriores a la reunión. Varias Partes y ONG hicieron declaraciones de cierre elogiando a la CEM por el importante número de especies incluidas en las listas y de resoluciones adoptadas. En la reunión de cierre, la Ministra de Ambiente de Ecuador, Lorena Tapia, destacó que los participantes de la CP11 hicieron “desaparecer los límites” tomando decisiones firmes y comprometiéndose a actuar. El Secretario Ejecutivo de la CEM Chambers, agradeció a Ecuador por su hospitalidad y apoyo, y a todos los participantes de la CP11 por su trabajo.

La CP quedó formalmente cerrada a las 2:08 de la tarde.

BREVE ANÁLISIS DE LA CP11 DE LA CEM

“Hora de actuar” era el lema de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Especies Migratorias, y las Partes actuaron. El número récord de propuestas de inclusión de especies migratorias en los anexos de la CP11 (32 en total, 31 adoptadas) muestra un creciente compromiso de las Partes y los signatarios de la CEM para abordar la pérdida transfronteriza de diversidad biológica. En ese sentido, las Partes también establecieron la Iniciativa para los Mamíferos de Asia Central (CAMI), que ofrece nuevos modelos de cooperación entre Estados del área de distribución para la protección de las especies migratorias. Y otras resoluciones adoptadas en la CP11 hacen hincapié en las ventajas de explorar sinergias, internamente y a nivel externo, como en la resolución sobre el crimen de la fauna silvestre y en la resolución sobre alianzas y sinergias.

Sin embargo, todas estas acciones e iniciativas terminan siendo ineficaces sin una adecuada implementación, y es en este punto donde el llamado a actuar mostró vacilaciones en la CP11. La CEM es uno de los pocos acuerdos ambientales multilaterales (MEA) que no tiene un proceso formal de revisión ni un mecanismo de observancia. Sin embargo, la propuesta de la CP11 de establecer un proceso y grupo de trabajo entre sesiones para investigar las modalidades de un mecanismo de este tipo y de su establecimiento, se encontró con lo que un participante llamó una “sorprendente” cantidad de discusiones, y algunas Partes que se obstinaron en rechazar el establecimiento de dicho grupo.

Este breve análisis repasa las discusiones de la CP11 de la CEM sobre sinergias y especies, con la mirada puesta en cómo estas discusiones continuarán en el futuro, y analiza la discusión sobre un mecanismo de observancia y revisión.

CP DE LAS SINERGIAS

Al comienzo de la CP11, algunos delegados destacaron el potencial de esta Conferencia de las Partes para convertirse en la “CP de las Sinergias”. El Plan Estratégico 2006-2014 solicita a la Secretaría que “realice actividades de cooperación en la búsqueda de metas compartidas con los MEA pertinentes y otros socios clave”. También insta a aumentar la eficacia a través de la revisión y la mejora de sus propias instituciones. El Plan Estratégico 2015-2023 amplía este encargo.

En el traspaso del mandato del Plan Estratégico 2006-2014, se han buscado sinergias “internas” y “externas”, con menor o mayor efecto. Internamente, ha habido una mayor cooperación entre los acuerdos y los instrumentos dentro de la familia de la CEM. A partir de la Decisión 10.9 (Futura estructura y estrategias de la CEM) y de una propuesta hecha en la novena reunión del Comité Permanente de AEWA para que se fusionen los servicios comunes de ambas Secretarías, se realizó un análisis del potencial para la fusión de los servicios comunes. Aunque ya se han probado algunos aspectos de los servicios compartidos entre los dos instrumentos –las comunicaciones y la difusión, por ejemplo–, otras opciones como las de tener un Secretario Ejecutivo conjunto aún deberán ser discutidas en la CP12 de la CEM y en la próxima novena Reunión de las Partes de AEWA.

Las discusiones del grupo de redacción de la CP11 de la CEM sobre cuestiones de gobernanza, establecido el primer día, reflejaron una preocupación porque el debate sobre las sinergias debería centrarse menos en aquellos que están dentro de la familia de la CEM y en cambio ocuparse de las sinergias “en terreno”, en especial en vista de la importancia de la implementación. Algunos señalaron que lograr sinergias

en el nivel de la implementación es mucho más difícil de lo que parece. Otros, sin embargo, señalaron que la búsqueda de sinergias dentro de la familia de la CEM, incluso a través del uso de servicios comunes entre instrumentos es una meta muy fácil de alcanzar. Este tipo de sinergia es especialmente pertinente en tiempos en los que las dificultades presupuestarias se vuelven una cuestión cada vez más importante.

La resolución sobre los crímenes contra la vida silvestre que continúa la colaboración entre la CEM y CITES, en base al Programa de Trabajo Conjunto CEM-CITES 2015-2020, es un ejemplo de sinergia externa. Como ambas convenciones alientan la inclusión de animales en distintas listas, la coordinación entre ambas es fundamental para garantizar que lo que se haga dentro de una sea consistente con lo que se hace en el marco de la otra. La Secretaría de CITES recordó esto a los delegados frecuentemente durante las discusiones sobre las propuestas de inclusión en las listas, ya que algunas Partes propusieron inclusiones que no eran coherentes con las de CITES. Por ejemplo, la mantarraya de arrecife está incluida en el Apéndice I de la CEM –que prohíbe cualquier captura del animal o especímenes–, pero en CITES, está incluida en el Apéndice II, que permite la captura de especímenes para la investigación. Este tipo de conflicto le genera a las Partes problemas en la implementación, y devalúa la importancia de coordinar posiciones entre las convenciones pertinentes para lograr una mayor efectividad y coherencia.

ESPECIES E INICIATIVAS SOBRE ESPECIES

La CP11 de la CEM marcó un hito en la inclusión de especies en las listas. Los delegados llegaron fácilmente a acuerdos sobre un número sin precedentes de propuestas de inclusión, y se agregaron 31 nuevas especies a los apéndices de la CEM. Este logro muestra que ha habido, entre las Partes, un crecimiento de la voluntad política de ocuparse de la conservación de las especies.

La CEM también acordó el establecimiento de una Iniciativa sobre los Mamíferos de Asia Central (CAMI). Esta Iniciativa permite ver las potenciales sinergias que se pueden lograr cuando hay una cercana colaboración entre sectores interesados, y también sirve como un ejemplo de que los planes de acción de especies individuales pueden venir a colación. Además, ha sido desarrollada de modo de que incluya a 14 países, 8 de los cuales son Partes de la Convención, como una forma de que la CEM apoye los esfuerzos de esos países. Y se ocupa de 15 especies, 11 de las cuales están incluidas en los apéndices de la CEM. Lo que es más significativo aún es que la región de Asia Central inició el CAMI, sentando un importante precedente como primera colaboración conducida por una región para la protección de especies en el marco de la CEM.

El desarrollo de la CAMI muestra como las Partes pueden dar pasos para reunir a todos los sectores interesados y vincular planes de acción de especies individuales que podrían verse beneficiados con una gestión más holística. En este caso, los países de la región se reunieron para tratar la conservación de las especies independientemente de su estatus como Partes de la Convención. Otro beneficio de la Iniciativa es que incluye especies que actualmente no están en los Apéndices de la CEM. Esto podría hacer avanzar el potencial de las “sinergias sobre el terreno” que de otro modo serían difíciles de concretar. Además, la CAMI se preocupa de una protección transfronteriza de las especies más efectiva en términos de costos.

Para que cualquier iniciativa se vuelva exitosa, y se convierta en modelo para la futura cooperación regional dentro de la CEM, es necesario que la “compre” todos los sectores interesados.

Como sostuvieron algunos sectores interesados en relación con el Programa de Trabajo de CAMI, parece que la acción realizada durante la iniciativa beneficiará la conservación de las especies migratorias en Asia Central.

OBSERVANCIA

Muchos han reconocido que los MEA son, en general, fortalecidos a través de un mecanismo de revisión y observancia. Sin embargo, aunque la CEM tiene un mecanismo presentación de informes nacionales, carece de otros aspectos de los mecanismos de observancia, como son procedimientos para la resolución de disputas y la consideración y respuesta a las dificultades que tienen las Partes en la implementación. El proyecto de resolución (UNEP/CMS/COP11/Doc.18.3) proponía el establecimiento de un proceso entre sesiones para considerar enfoques de un mecanismo de este tipo y el establecimiento de un grupo de trabajo que elabore un proyecto de proceso de revisión para que fuera considerado en la CP12.

Varios participantes expresaron su oposición al establecimiento de un proceso entre sesiones. Algunas Partes, miembros de la Secretaría y de distintas ONG, expresaron su sorpresa por tal oposición, y destacaron que un mecanismo de observancia no tiene que ver con “el castigo” sino con identificar vacíos en la implementación y la creación de capacidades. Las objeciones de las Partes estuvieron centradas principalmente en preocupaciones sobre los recursos. Dado que el debate sobre el presupuesto se limitó a discutir si habría un crecimiento real igual a cero o un crecimiento nominal igual a cero, no llamó la atención que los participantes expresaran su preocupación por la falta de recursos y la carga adicional que esto podría representar para la Secretaría. Sin embargo, la consideración acerca del establecimiento de un mecanismo y la presentación de un proyecto a la CP12 no habría producido incrementos adicionales en las contribuciones de las Partes. Además, un pequeño grupo de Partes se ofreció a aportar financiamiento para explorar posibles formas de un mecanismo de revisión, eliminando potencialmente tales preocupaciones. Una Parte, sin embargo, explicó que su preocupación no tenía que ver solo con la falta de voluntad para comprometerse con financiamiento adicional. En cambio, sostuvo que no deseaba comprometer recursos sin ver un claro análisis de los costos de un mecanismo así *versus* sus potenciales beneficios.

A final de la jornada del sábado, penúltimo día de la CP, una coalición de distintas ONG distribuyó un correo electrónico entre todos los participantes expresando su “extrema decepción” por la potencial y -desde su punto de vista- probable demora en el establecimiento de un mecanismo de revisión. También hizo hincapié en el efecto dañino que esto podría tener sobre la conservación de especies migratorias e instó a las Partes a tomar medidas concretas para el establecimiento de un mecanismo de observancia.

La resolución que finalmente fue acordada (UNEP/CMS/COP11/CRP24) propone una forma menos concreta y efectiva de avanzar que no establece ninguna obligación para que las Partes y las organizaciones contribuyan con este proceso entre sesiones. Los delegados llegaron a un punto medio que instruye a la Secretaría para que proponga los términos de referencia de un grupo de trabajo cuya adopción será considerada en la 44ª reunión del Comité Permanente de la CEM. También pide al Comité Permanente que revise los avances sobre esta cuestión e informe a la CP12. Como dijo una resignada Parte, este acuerdo de compromiso demorará varios años el establecimiento de un mecanismo de observancia y proceso de revisión. Si el Comité Permanente no presenta un proyecto en la CP12, dentro de tres años, el establecimiento del mecanismo se demorará al menos seis años.

¿HORA DE ACTUAR?

¿Realmente fue la CP11 “hora de actuar”? La respuesta es ambivalente: sí y no. En tres aspectos fundamentales –la inclusión de especies e iniciativas, la explotación de sinergias y un potencial mecanismo de observancia– la CP11 buscó fortalecer la Convención y apoyar su posición única de abordar la conservación de las especies migratorias. La CP11 de la CEM sí fortaleció la implementación a través del establecimiento de la CAMI y de la búsqueda de sinergias potenciales dentro de la familia de la CEM y otras convenciones.

Al mismo tiempo, la incapacidad de las Partes para llegar a un acuerdo sobre un proceso más definido entre sesiones para el establecimiento de un mecanismo de observancia, pone en duda su voluntad de fortalecer genuinamente a la CEM, dando a entender que la voluntad política en relación con la conservación y la gestión de las especies migratorias podría estar debilitándose. Para que la CEM pueda superar las amenazas reales y urgentes que enfrentan las especies migratorias, las Partes deberán avanzar más y demostrar su compromiso, ya sea a través de un acuerdo sobre un mecanismo de observancia, garantizando que las decisiones tomadas en la CEM complementen las listas existentes de CITES (o, de manera controversial, proponiendo listas complementarias en la nueva CP de CITES), o a través de acuerdos conducidos a nivel regional como CAMI. Aunque “la hora de actuar un poco” sintetizaría mejor el espíritu de la CP11 de la CEM, se puede decir que en Ecuador se establecieron bases sólidas y prometedoras para avanzar, allanando el camino a nuevas sinergias, la cooperación regional y a que con el tiempo haya más acciones.

PRÓXIMAS REUNIONES

Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN: El tema de este sexto Congreso Mundial de Parques de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza es “Los parques, las personas y el planeta: soluciones inspiradoras”. El Congreso busca alentar las discusiones sobre la conservación y el desarrollo, y crear enfoques originales hacia los mismos. **fechas:** 12-19 de noviembre de 2014 **lugar:** Sydney, Australia **contacto:** Secretaría del Congreso **teléfono:** +61-2-9254-5000 **fax:** +61-2-9251-3552 **correo electrónico:** info@worldparkscongress.org **www:** http://worldparkscongress.org/

Reuniones de los Comités de Observancia Ambiental y Aplicación de la Ley de INTERPOL: INTERPOL organizará la reunión de su Comité de Observancia Ambiental y Aplicación de la Ley, junto con los Grupos de Trabajo sobre Crimen contra la Vida Silvestre, Crimen de la Pesca y Crimen de la Contaminación. Estas reuniones estarán dedicadas al desarrollo de respuestas prácticas de aplicación de la ley y a la coordinación de proyectos centrados en áreas como la creación de capacidades y los trabajos de inteligencia dentro del espectro del crimen ambiental. **fechas:** 25-27 de noviembre de 2014 **lugar:** Lyon, Francia **contacto:** Secretaría de INTERPOL - Unidad de Crimen Ambiental **correo electrónico:** environmentalcrime@interpol.int **www:** http://www.interpol.int/Crime-areas/Environmental-crime/Events

Conferencia del Cambio Climático de Lima: El 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 20) de la CMNUCC y el 10º período de sesiones de la Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto se realizará en Lima, Perú. Allí también se reunirán OSACT 41, OSI 41 y ADP 2.7. **fechas:** 1-12 de diciembre de 2014 **lugar:** Lima, Perú **contacto:** Secretaría de la CMNUCC

teléfono: +49-228-815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc.int **www:** http://unfccc.int/meetings/lima_dec_2014/meeting/8141.php

44ª Reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna: Los objetivos de Comité Permanente del Convenio de Berna son conservar la flora y la fauna silvestres y sus hábitats naturales, y promover la cooperación europea en ese campo. Se espera que los participantes discutan cuestiones sobre las especies exóticas invasoras, las áreas protegidas y la matanza ilegal de aves, entre otras cuestiones. El Comité también evaluará las quejas enviadas por ciudadanos y ONG por presuntas infracciones de las Partes del Convenio. **fechas:** 2-5 de diciembre de 2014 **lugar:** Estrasburgo, Francia **contacto:** Ivana d' Alessandro **teléfono:** +33-390-21-51-51 **correo electrónico:** Ivana.DALESSANDRO@coe.int **www:** http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/nature/Bern/Institutions/StandingCommittee_122014_en.asp

Taller de Expertos del CDB para preparar orientación práctica sobre cómo evitar y mitigar los impactos adversos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera y sus hábitats: Organizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con apoyo de la Comisión Europea, este taller reunirá a expertos para discutir los impactos de los desechos marinos sobre la diversidad biológica costera y marina y sus hábitats. **fechas:** 2-4 de diciembre de 2014 **lugar:** Baltimore, EE.UU. **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** http://www.cbd.int/doc/?meeting=MCBEM-2014-03

Primer Congreso sobre Diversidad Biológica del Ártico: Organizado por el Consejo de Conservación de la Flora y la Fauna del Ártico (CAFF), este Congreso sobre Diversidad Biológica del Ártico incluirá la presentación y discusión de los principales hallazgos científicos de la Evaluación de la Diversidad Biológica del Ártico (ABA); facilitando la discusión interdisciplinaria, las acciones y la actualización sobre las recomendaciones de ABA entre científicos, funcionarios gubernamentales, quienes definen políticas, poseedores del conocimiento tradicional, pueblos indígenas y representantes de las industrias; y asesorando al CAFF acerca de la implementación a nivel nacional e internacional de las recomendaciones de ABA y sobre el desarrollo de un Plan de Implementación de ABA para la Reunión Ministerial del Consejo del Ártico que tendrá lugar en 2015. **fechas:** 2-4 de diciembre de 2014 **lugar:** Trondheim, Noruega **contacto:** Secretaría de CAFF **teléfono:** +354-462-3350 **correo electrónico:** caff@caff.is **www:** http://www.arcticbiodiversity.is/congress

Taller de la OMPI para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales sobre Propiedad Intelectual y el Conocimiento Tradicional: Organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), este taller incluirá cerca de 14 participantes de cada una de las siete regiones neoculturales reconocidas por el Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas. **fechas:** 3-5 de diciembre de 2014 **lugar:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de WIPO **fax:** +41-22-338-8120 **correo electrónico:** grtkf@wipo.int **www:** http://www.wipo.int/tk/en/indigenous/workshop.html

Tercera Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Ecológica y Servicios de Ecosistemas (IPBES): La tercera sesión plenaria de IPBES revisará los avances sobre el programa de trabajo 2014-2018 adoptado por IPBES, incluyendo el correspondiente presupuesto y los arreglos institucionales para su implementación. Además,

en la tercera sesión plenaria de IPBES se elegirá a los miembros del Panel Multidisciplinario de Expertos (MEP) en base a las postulaciones recibidas por parte de los gobiernos. **fechas:** 12-17 de enero de 2015 **lugar:** Bonn, Alemania **contacto:** Secretaría de IPBES **correo electrónico:** secretariat@ipbes.net **www:** http://www.ipbes.net

Octava reunión de los Socios de la Alianza por las Rutas Migratorias Aéreas de Asia y Australasia (EAAFP): La 8ª Reunión de los Socios de la Alianza por las Rutas Migratorias Aéreas de Asia y Australasia será organizada por el Ministerio de Medio Ambiente de Japón y la ciudad de Kushiro. **fechas:** 16-21 de enero de 2015 **lugar:** Hokkaido, Japón **contacto:** Secretaría de la Alianza por las Rutas Migratorias Aéreas de Asia y Australasia. **teléfono:** +82-32-458-6500 **fax:** +82-32-458-6508 **correo electrónico:** secretariat@eaaflyway.net **www:** http://www.eaaflyway.net/the-partnership/partners/meetings-of-partners/mop-8/

Noveno Grupo de Trabajo Especial abierto oficioso para el estudio de cuestiones relacionadas con la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en áreas que están más allá de las jurisdicciones nacionales: Esta reunión buscará hacer recomendaciones a la Asamblea General de las NU sobre el alcance, los parámetros y la factibilidad de un instrumento internacional desarrollado en el marco de la Convención de las NU sobre Derecho del Mar. **fechas:** 20-23 de enero de 2015 **lugar:** Oficinas de las NU, Nueva York **contacto:** División de las NU de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar **correo electrónico:** doalos@un.org **www:** http://www.un.org/Depts/los/biodiversityworkinggroup/biodiversityworkinggroup.htm

CP12 de Ramsar: La 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes contratantes de la Convención de Ramsar sobre Humedales (CP12) se reunirá en Uruguay. **fechas:** 1-9 de junio de 2015 **lugar:** Punta del Este, Uruguay **contacto:** Secretaría de Ramsar **teléfono:** +41-22-999-0170 **fax:** +41-22-999-0169 **correo electrónico:** ramsar@ramsar.org **www:** http://www.ramsar.org/

RP6 de AWEA: El 6º período de sesiones de la Reunión de las Partes (RP6) del Acuerdo sobre la Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de África-Eurasia (AWEA) conmemorará el 20º aniversario de AWEA. **fechas:** 9-14 de noviembre de 2015 **lugar:** Bonn, Alemania **contacto:** Secretaría de PNUMA/AWEA **teléfono:** +49-228-815-2413 **fax:** +49-228-815-2450/2470 **correo electrónico:** aewa@unep.de **www:** http://www.unep-aewa.org/

Segunda Reunión de la Asamblea Ambiental de las NU: La Asamblea Ambiental de las NU (UNEA) del PNUMA se reunirá por segunda vez en 2016, convocando al más alto nivel de gobierno de los asuntos ambientales internacionales del sistema de las NU. **fechas:** 23-27 de mayo de 2016 **lugar:** Nairobi, Kenya **contacto:** Jiri Hlavacek, PNUMA **teléfono:** +254-20-7621234 **correo electrónico:** unepinfo@unep.org **www:** http://www.unep.org/

CP17 de CITES: La Conferencia de las Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de la Flora y la Fauna Silvestre se reunirá en su décimo séptimo período de sesiones. **fecha:** octubre de 2016 **lugar:** Sudáfrica **contacto:** Secretaría de CITES **teléfono:** +41-22-917-81-39/40 **fax:** +41-22-797-34-17 **correo electrónico:** info@cites.org **www:** http://www.cites.org/

CP13 del CBD, CP/RP 8 del Protocolo de Cartagena, y CP/RP2 del Protocolo de Nagoya: Se espera que estas reuniones tengan lugar simultáneamente en 2016. **fecha:** Noviembre de

2016 **lugar:** Los Cabos, México **contacto:** Secretaría del CBD **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** http://www.cbd.int/

CP12 de la CEM: La duodécima reunión de la Conferencia de las Partes (CP12) de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre se realizará en 2017. **fecha:** Por determinar, 2017 **lugar:** Filipinas **contacto:** Secretaría de la CEM **teléfono:** +49-228-815-2401 **fax:** +49-28-815-2449 **correo electrónico:** secretariat@cms.int **www:** http://www.cms.int

Para información adicional y actualizaciones, visite <http://biodiversity-l.iisd.org/>

GLOSARIO

AWEA	Acuerdo sobre la Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia
ASCOBANS	Acuerdo sobre la Conservación de Pequeños Cetáceos en los mares Báltico y del Norte
ASCOBANS	Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos en los mares Negro, Mediterráneo y la zona Atlántica contigua
CAMI	Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos en los mares Negro, Mediterráneo y la zona Atlántica contigua
CDB	Iniciativa de los Mamíferos de Asia Central
CITES	Convenio sobre la Diversidad Biológica
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CEM	Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre
CP	Conferencia de las Partes
CPI	Comité Plenario
FAO	Organización de las NU para la Agricultura y la Alimentación
IAF	Asociación Internacional para la Cetrería y la Conservación de las Aves de Presa
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
MEA	Acuerdos ambientales multilaterales
MdE	Memorando de Entendimiento
NBSAP	Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre la Diversidad Biológica
ONG	Organizaciones no gubernamentales
POW	Programa de Trabajo
TdR	Términos de Referencia
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente